

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO
2020**

PRESENTADO POR:

BACH. ANTONI HUAMAN VARGAS
BACH. LUZ MARINA CASTILLO VARGAS

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

ASESOR:

DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020

presentado por: ANTONI HUAMAN VARGAS con DNI Nro.: 72504418

presentado por: LUZ MARINA CASTILLO VARGAS con DNI Nro.: 73039879

para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 4 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 22 de ENERO de 2023

Firma

Post firma Dr. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor Nº 0000 - 0003 - 4806 - 3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: <https://unsaac.turritin.com/viewer/submissions/oid:27259:199675224?locale=es-nx>

NOMBRE DEL TRABAJO

CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO

AUTOR

Antoni Huaman Vargas, Luz Marina Castillo Vargas

RECUENTO DE PALABRAS

20462 Words

RECUENTO DE CARACTERES

121465 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

120 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

991.3KB

FECHA DE ENTREGA

Jan 22, 2023 9:03 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jan 22, 2023 9:05 AM GMT-5

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

DEDICATORIA

A mis padres, por el apoyo incondicional en la trayectoria de mi vida y por enseñarme el valor fundamental de la lealtad.

A mis 3 hermanas, que fueron el motor fundamental en algunos peldaños de mi vida.

Antoni Huaman Vargas

A mis padres Segundino y Tomasa quienes, con su amor incondicional, sacrífico y su apoyo constante me han permitido llegar a cumplir este logro, gracias por enseñarme el valor del esfuerzo y valentía.

A mis hermanos Abrahan y Gian Marco, cuya complicidad y aliento incondicional ha sido mi mayor fortaleza en cada desafío, gracias por ser mis compañeros de vida.

A mi tía Marleni y a mi prima Nahomi, sus palabras de aliento han sido fundamental en este viaje. A mis abuelos y tíos vuestra presencia ha sido mi mayor fortaleza, gracias por creer en mí.

Luz Marina Castillo Vargas

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a mis padres que con su esfuerzo hicieron posible el logro de muchas de mis metas.

A nuestra tricentenaria Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por permitir desarrollar los conocimientos adecuados para el correcto desarrollo de mi vida profesional.

A mi asesor de tesis y demás docentes, a los cuales les estaré eternamente agradecido, por los conocimientos brindados.

Antoni Huaman Vargas

A Dios, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida. A mis padres, quienes me han apoyado en lo que me he propuesto. A mis hermanos, que junto a ellos he pasado momentos inolvidables de mi vida

A mi asesor de tesis por su orientación, apoyo constante y paciencia a lo largo de este proceso. Sus conocimientos y sabios consejos fueron fundamentales para dar forma a esta investigación.

A mis docentes de la facultad por sus enseñanzas y consejos a lo largo de mi etapa universitaria. Mi gratitud se extiende también a mis amigos por los valiosos momentos compartidos

Luz Marina Castillo Vargas

RESUMEN

El presente trabajo de investigación intitulado “CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020”, tuvo como con el objetivo principal de determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

Para el cumplimiento de este objetivo se empleó el enfoque mixto de tipo aplicado, nivel explicativo y descriptivo que corresponde al diseño no experimental. La muestra del trabajo de investigación constituye de 10 trabajadores y 30 contribuyentes de municipalidad distrital de Ocongate. Para la presente investigación se utilizó técnicas e instrumentos como encuestas y entrevistas respectivamente.

Analizando los resultados obtenidos de las encuestas realizadas y aplicando las respectivas pruebas, se ha llegado a una conclusión de que las variables mantienen una confiabilidad alta y tienen una relación directa, por lo que se indica que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate.

Se pudo observar de los resultados obtenidos de la investigación de acuerdo a los criterios de encuestas realizada a los encuestados se tiene una conclusión de que los contribuyentes poseen una cultura tributaria baja en cuanto al pago de arbitrios municipales.

Palabras claves: Cultura tributaria, recaudación de impuestos, arbitrios municipales, clasificación de tributos.

ABSTRACT

The present research work entitled "TAX CULTURE IN THE COLLECTION OF TAX DUTIES IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF OCONGATE, PERIOD 2020", had as its main objective to determine how the tax culture influences the collection of taxes in the district municipality of Ocongate, period 2020.

In order to achieve this objective, a mixed approach of applied type, explanatory and descriptive level corresponding to the non-experimental design was used. The research sample consisted of 10 workers and 30 taxpayers of the district municipality of Ocongate. For the present investigation, techniques and instruments such as surveys and interviews were used, respectively.

Analyzing the results obtained from the surveys and applying the respective tests, it has been concluded that the variables maintain a high reliability and have a direct relationship, indicating that the tax culture has a significant influence on the collection of taxes in the district municipality of Ocongate.

It could be observed from the results obtained from the research, according to the criteria of the surveys conducted with the respondents, that the taxpayers have a low tax culture in terms of the payment of municipal taxes.

Keywords: Tax culture, tax collection, municipal taxes, tax classification.

PRESENTACIÓN

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

La presente investigación tiene como propósito promover que en la municipalidad distrital de Ocongate se pueda poner en práctica la cultura tributaria para tener una mejor recaudación de arbitrios municipales.

El enunciado del problema de investigación es ¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

b) Determinar cómo el conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

c) Determinar cómo el conocimiento de los arbitrios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Hipotesis y variables, donde se desarrolla la hipótesis general, hipótesis específicas, la identificación y operacionalización de variables

Capítulo IV.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT.....	V
PRESENTACIÓN.....	VI
INTRODUCCIÓN	VII
ÍNDICE DE FÍGURAS.....	XIV
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD.....	1
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Delimitación Espacial.	4
1.4.2. Delimitación Temporal.	4
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.5.1. Objetivo general.....	4
1.5.2. Objetivos específicos	4
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	6
2.2. BASES TEÓRICAS.....	20
2.2.1. Cultura Tributaria.....	20
2.2.2. Tributos Municipales	30
2.2.3. Arbitrio Municipales.....	37
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	40
CAPITULO III.....	46
HIPÓTESIS Y VARIABLES	46

3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.1.1. Hipótesis General.....	46
3.1.2. Hipótesis Específicas	46
3.2. Identificación de las Variables e Indicadores.....	46
3.2.1. Variable independiente.	46
3.2.2. Variable dependiente.	46
3.3. Operacionalización de las Variables	46
CAPITULO IV.....	49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	49
4.1. TIPO Y ALCANCE DE INVESTIGACIÓN.....	49
4.1.1. Tipo de Investigación	49
4.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	49
4.2.1. Nivel descriptivo.....	49
4.2.2. Nivel explicativo.....	49
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	50
4.3.1. Población.....	50
4.3.2. Muestra.....	50
4.4. TÉCNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION	50
4.4.1. Entrevista.....	50
4.4.2. Encuesta.....	50
4.4.3. Análisis documental.	50
4.4.4. Búsqueda de información bibliográfica.....	51
4.4.5. Trabajo de campo.	51
4.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	51
4.5.1. Guías de análisis documental.	51
4.5.2. Cuestionario.....	52
4.6. MÉTODO DE LA INVESTIGACION	52
4.7. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	52
4.8. DISEÑO DE INVESTIGACION.....	53
CAPÍTULO V.....	54
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	54
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	54

5.1.1 ENCUESTA APLICADA A LOS 10 TRABAJADORES DEL AREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE	54
5.1.2 ENCUESTA APLICADA A LOS 30 CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE.....	67
5.2 CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	78
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA	85
ANEXOS	91
ANEXO N° 01	91
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	91
ANEXO N° 02	93
ENCUESTA N° 01	93
ANEXO N° 03	99
ENCUESTA N° 02.....	99
ANEXO N° 04	105
MATRIZ DE VALIDACIÓN.....	105

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1, La entidad municipal sanciona a los contribuyentes que incumplen con el pago de los arbitrios	55
Tabla 2. La Municipalidad Distrital de Ocongate tiene implementado diversas formas de cobranza de los arbitrios municipales	56
Tabla 3. Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales.....	57
Tabla 4. La Municipalidad cuenta con padrón de contribuyentes	59
Tabla 5. Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales	60
Tabla 6. Para mantener la confiabilidad de la información presentada, se tiene un control de manejo de los ingresos que tiene la municipalidad mediante el pago de arbitrios	61
Tabla 7. La Municipalidad Distrital de Ocongate cuenta con un plan de mantenimiento de los parques y jardines públicos.....	62
Tabla 8. La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los arbitrios municipales.....	64
Tabla 9. La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los servicios públicos	65
Tabla 10. Cree usted que se establecen estrategias para mejorar la cultura tributaria.....	66
Tabla 11. Conoce Ud. sobre el pago del arbitrio de limpieza pública	67
Tabla 12. Ud. recibió información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios.....	68
Tabla 13. Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados.....	69
Tabla 14. Esta Ud. satisfecho con el servicio que brinda la Municipalidad Distrital de Ocongate	70
Tabla 15. Conoce el significado de arbitrios municipales y que lo conforman.....	71

Tabla 16. Cree usted que el cumplimiento del pago puntual de arbitrios mejorara los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Ocongate	72
Tabla 17. Usted está al día con el pago de sus tributos.....	74
Tabla 18. Conoce el nivel de recaudación que obtiene de arbitrios la municipalidad distrital de Ocongate	75
Tabla 19. La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales.....	76
Tabla 20. Está de acuerdo con los servicios de limpieza, seguridad, conservación de parques y jardines que ofrece la municipalidad	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación de tributos	31
Figura 2. Cálculo del Impuesto Predial.....	33
Figura 3. Calculo de los arbitrios	39
Figura 4. Pago de arbitrios	40
Figura 5. La entidad municipal sanciona a los contribuyentes que incumplen con el pago de los arbitrios	55
Figura 6. La Municipalidad Distrital de Ocongate tiene implementado diversas formas de cobranza de los arbitrios municipales	56
Figura 7. Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales.....	58
Figura 8. La Municipalidad cuenta con padrón de contribuyentes	59
Figura 9. Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales	60
Figura 10. Para mantener la confiabilidad de la información presentada, se tiene un control de manejo de los ingresos que tiene la municipalidad mediante el pago de arbitrios	61
Figura 11. La Municipalidad Distrital de Ocongate cuenta con un plan de mantenimiento de los parques y jardines públicos.....	63
Figura 12. La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los arbitrios municipales	64
Figura 13. La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los servicios públicos	65
Figura 14. Cree usted que se establecen estrategias para mejorar la cultura tributaria	66
Figura 15. Conoce Ud. sobre el pago del arbitrio de limpieza pública.....	67
Figura 16. Ud. recibió información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios	68

Figura 17. Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados.....	69
Figura 18. Esta Ud. satisfecho con el servicio que brinda la Municipalidad Distrital de Ocongate	70
Figura 19. Conoce el significado de arbitrios municipales y que lo conforman.....	71
Figura 20. Cree usted que el cumplimiento del pago puntual de arbitrios mejorara los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Ocongate	73
Figura 21. Usted está al día con el pago de sus tributos	74
Figura 22. Conoce el nivel de recaudación que obtiene de arbitrios la municipalidad distrital de Ocongate	75
Figura 23. La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales.....	76
Figura 24. Está de acuerdo con los servicios de limpieza, seguridad, conservación de parques y jardines que ofrece la municipalidad	77

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD

En el Perú la cultura tributaria es de suma importancia debido a que es la base de la recaudación tributaria y por tanto soporte del país. El tener una conducta tributaria responsable y permanente hará que el Estado tenga los ingresos necesarios y suficientes para atender las necesidades de la población. Asimismo, hará de nuestro país, un país diferente con muchas oportunidades de progreso en el futuro. Actualmente la evasión tributaria es alta en nuestro país y aún más en las obligaciones tributarias hacia las municipalidades, esto debido a la falta de conocimiento tributario de la gran parte de la población. En nuestra ciudad del Cusco se puede observar mucha evasión tributaria y con más frecuencia en los impuestos prediales y las obligaciones tributarias de arbitrios municipales. Tal es el caso del Distrito de Ocongate, ya que en él se puede ver una falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de arbitrios municipales, el cuál será el tema central de esta investigación.

Este trabajo de investigación lo desarrollamos debido a la problemática que se puede observar en la Municipalidad distrital de Ocongate, el cuál es la falta de pago de los arbitrios municipales por parte de la población contribuyente, esto a causa de la falta de conocimiento e información tributaria. La mayor parte de la población de Ocongate carece de conocimiento acerca de las leyes y normas municipales y por tanto no tiene conocimiento de los arbitrios (limpieza pública, barrido de calles, recolección de residuos sólidos, arbitrio de parques y jardines públicos y arbitrio de serenazgo) que deben pagar y tampoco tienen información de las sanciones que pueden obtener al no pagar.

Los factores que pueden influir en el bajo conocimiento tributario de la población de Ocongate pueden ser la educación, falta de cursos y capacitaciones.

Si no se toman medidas para disminuir esta problemática en la localidad de Ocongate se puede llegar a niveles muy altos de evasión tributaria en lo que es arbitrios municipales, esto traería desventajas y serian perjudiciales para el bienestar de la población, ya que la Municipalidad no contaría con los ingresos suficientes para cumplir con las necesidades de la población actual y futura.

1.2.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Problema General

¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿Cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?

b) ¿Cómo el conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?

c) ¿Cómo el conocimiento de los arbitrios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

La presente investigación titulada cultura tributaria en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020, adquiere valor teórico puesto que permitirá contrastar la teoría en la realidad, asimismo a partir de la obtención de información de conocer de qué manera la cultura tributaria por parte de los contribuyentes influye en la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Ocongate, servirá para desarrollar nuevas teorías, nuevos conocimientos, los mismos que podrán ser generalizados para solucionar problemas similares en los gobiernos locales.

Justificación Práctico

Desde el punto de vista práctico, los resultados encontrados en la presente investigación darán lugar a encontrar y mejorar las deficiencias existentes entre la cultura tributaria y los arbitrios municipales, asimismo de dar a conocer el grado de relación existente entre ambas variables. Los resultados encontrados permitirán a la Municipalidad Distrital de Ocongate, generar un sistema de monitoreo en relación al pago de los arbitrios municipales.

Justificación Metodológica

Este trabajo de investigación es metodológico porque tiene métodos, técnicas e instrumentos que nos permitió obtener información que pueden ayudar a tomar mejores decisiones en mejorar la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios municipales, los cuales son muy importantes para la buena gestión en la municipalidad distrital de Ocongate.

Justificación Social

La presente investigación brinda información sobre la situación actual de los arbitrios municipales y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocongate, con el fin de mejorar en el cumplimiento de la recaudación de arbitrios. De esta manera contribuir con la población, en la mejora y una prestación más óptima de los servicios como lo son: la limpieza de las vías y espacios públicos, además del recojo, transporte, disposición final de desechos y residuos sólidos, y la seguridad ciudadana, mejorando estas prestaciones los beneficiados son todos los habitantes del distrito.

1.4.DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Delimitación Espacial.

El presente trabajo de investigación se realizó en el distrito de Ocongate.

1.4.2. Delimitación Temporal.

El trabajo de investigación se realizó dentro del período 2020.

1.5.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

1.5.2. Objetivos específicos

- a) Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.
- b) Determinar cómo el conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

- c) Determinar cómo el conocimiento de los arbitrios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones

- No se logró obtener la veracidad de la información brindada por parte de los trabajadores de la municipalidad de Ocongate, debido al desconocimiento de las normas legales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ (Paredes Floril, 2015) en su tesis titulado “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012” para optar el título de Contador Público Universidad de Guayaquil presentó como problema central, ¿Cuál es el grado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012? Asimismo, sostuvo como objetivo central determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012, la investigación fue de diseño cuantitativa y descriptiva correlacional contemplando una muestra de 126 contribuyentes de la Provincia de Guayas a quienes se les aplicó un cuestionario observando la percepción de la evasión tributaria que existe del impuesto a la renta información que ayudo recolectar información necesaria para arribar a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria limita al Gobierno a proveer los servicios básicos a la población de la Provincia de Guayas lo que genera déficit, ii) La evasión tributaria disminuye la captación de los ingresos tributarios que el Gobierno necesita para realizar una adecuada asignación de recursos y por ende brindar un adecuado servicio público, iii) Los contribuyentes indicaron que la Provincia de Guayas tienen centros de atención

donde se puede realizar los pagos de los impuestos a la renta que realizan el control tributario de manera eficiente.

- ✓ (Anchaluisa Barona, 2016) en su tesis titulado “ La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, presento como problema ¿Cuál es la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato? presentó como objetivo principal analizar la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato, la metodología que empleó fue enfoque cuantitativo, método deductivo con una modalidad de investigación bibliográfica – documental, tipo exploratorio y nivel descriptivo, teniendo como población de estudio los comerciantes de la ciudad de Ambato, y que a diciembre de 2014 constituían 16,994 comerciantes, y unidad muestral de 185 personas, para el cual se realizó el cuestionario para la recolección de datos, el cual fue procesado en SPSS, lo que permitió llegar siguientes resultados: el primer resultado pudo inferir que la evasión y elusión tributaria se da en un marco donde existen niveles ínfimos de cultura tributaria, el segundo resultado al que arribo fue que el monto recaudado del impuesto a la renta en términos relativos muestra un leve descenso en la tasa de crecimiento de los contribuyentes y como tercera y última conclusión al que arribo la presente investigación fue que el diseño e implementación de nuevas tecnológicas y herramientas informáticas permiten mejorar las estrategias de recaudación tributaria y generar un historial de contribuyentes lo que suscitó un

incremento en el ingreso tributario además de la inclusión de un servicio mejorado al sistema administrativo tributario.

- ✓ (Govea Andrade, 2015) “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil” , el presente trabajo de investigación tiene por objetivo proponer una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas. Para el análisis de la información se utilizó el método correlacional, aplicando tablas de contingencia, lo cual permitió determinar que existe relación o dependencia entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, usando el sistema estadístico Minitab. Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica para el fácil entendimiento y cumplimiento a tiempo de sus obligaciones que cuente con casos prácticos, es muy necesario para contribuir al desarrollo de la cultura tributaria del país.
- ✓ (Gunsha Tigrero, 2016) en su tesis titulado “Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil” el objetivo de la presente investigación estuvo encaminado a demostrar el nivel de cultura tributaria en el sector de los

emprendedores de la ciudad de Guayaquil, durante el período 2012 – 2015. Para lo cual se estableció un enfoque mixto de la investigación que implicó la combinación de los métodos tanto cualitativos como cuantitativos y la aplicación de métodos como el histórico-lógico, el análisis y síntesis y la inducción y deducción y la utilización de técnicas como la observación directa y la encuesta 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil. Los resultados obtenidos de la información oficial y de la aplicación de la encuesta, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, para lo cual se estableció una propuesta tendiente mejorar el nivel de cultura tributaria mediante la creación del “Instituto de Fomento a la Cultura Tributaria”, la misma que está enfocada a cumplir acciones para mejorar el nivel de cultura tributaria, después de realizada la investigación se llegó a la siguiente conclusión: Los resultados del análisis de los datos de la muestra, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, siendo necesario que la sociedad considere la necesidad de implementar cambios culturales en la parte tributaria. Lamentablemente los datos que emite el SRI no permite conocer cuál es la realidad actual del campo tributario: cuántos contribuyentes existen en la ciudad, cuántos contribuyentes pertenecen a las Mipymes, cuáles de ellos conocen sus obligaciones tributarias, de qué manera llevan sus registros, cuál es el nivel de

tributación del sector productivo, entre otras interrogantes, que permitirían identificar de manera más eficiente los problemas reales en relación al nivel de cultura tributaria.

- ✓ (Auria Guiracocha, 2016) en su tesis titulada “Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015” el objetivo es analizar la incidencia en la recaudación fiscal generada por concepto de sanciones tributarias en el Ecuador, durante el periodo 2007-2015, además de verificar si las sanciones cumplen con la finalidad en la sociedad, de prevenir el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa tributaria. El desarrollo tiene un enfoque cuantitativo - cualitativo y la metodología aplicada es análisis – síntesis. Por lo tanto, se recopilarán y analizarán, todos los hechos y cifras, tomadas de las páginas del SRI, Ministerio de Finanzas, tesis, además de entrevistas a directivos para profundizar y contrastar la información. Finalmente podemos concluir que las incidencias de recaudación por sanciones durante el periodo de estudio representan el 0.52% en promedio sobre la recaudación tributaria en el Ecuador. El aporte por sanciones en la recaudación es mínimo, cumplen con el objetivo de influir en la sociedad para que cumplan con las obligaciones establecidas mostrando un 106% de cumplimiento en promedio durante el periodo de estudio, es importante seguir trabajando en las nuevas generaciones para afianzar una cultura tributaria basada en la conciencia social, entendiendo que la recaudación tributaria sirve para financiar los distintos servicios que el Estado otorga a sus ciudadanos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Choque Valenzuela, 2017) en su tesis titulada “Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017” para optar el Título Profesional de Contador Público Universidad César Vallejo, sostuvo como problema central ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Canchis 2017? Asimismo, como objetivo central determinar cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Canchis 2017, por otro lado la investigación fue de diseño descriptivo correlacional teniendo una muestra de 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Canchis a quienes se les aplicó una encuesta con el fin de obtener toda la información necesaria y relevante para lograr los objetivos y sobre todo para contrastar las hipótesis que fueron planteadas en la investigación, fue así que se llegó a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria que existe en la Municipalidad Distrital de Canchis es relativamente regular ya que más del 50% de los trabajadores afirmaron que la evasión tributaria es regular – baja, ii) La recaudación tributaria que tiene la Municipalidad Distrital de Canchis es baja ya que el 50% de los trabajadores afirman que la recaudación tributaria que tiene la Municipalidad son bajos y solo el 20% indicó que el nivel de recaudación es regular, iii) Relacionando ambas variables de estudio se evidenció que existe una relación alta y significativa con una correlación de 0.772 entre la variable evasión tributaria y recaudación tributaria que tiene el gobierno local, iv) Se encontró una relación alta y significativa del 0.81 entre

la variable evasión tributaria y las fuentes de ingresos público que tiene la Municipalidad Distrital de Canchis.

- ✓ (López Yparraguirre, 2022) en su tesis titulado “La gestión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Moro, 2022”

La presente tesis tuvo como objetivo general determinar la relación en la gestión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Moro, 2022, para ello se siguió un enfoque cuantitativo, correlacional, el diseño de investigación que se empleó fue el no experimental. La población estuvo conformada por los 47 trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Moro, para el tamaño de la muestra se utilizaron a los 47 trabajadores de la población, a quienes se les aplicó como instrumento el cuestionario. Finalmente, los resultados arrojaron que, el nivel de la gestión de tributaria, de acuerdo al 89.4% y 10.6% de los trabajadores administrativos, se encuentra en un nivel malo y regular respectivamente, mientras tanto, el nivel de recaudación de arbitrios, de acuerdo a casi la totalidad, es decir, el 95.7% de los trabajadores administrativos encuestados manifestaron que se encuentra en un nivel regular. En conclusión, se encontró que existe una correlación positiva moderada entre la gestión de tributaria y la recaudación de arbitrios municipales, de 0.478, con un nivel de significancia bilateral al 1% (0.001), por lo tanto, se acepta la hipótesis de la investigación, la cual establece que existe una relación positiva entre la gestión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Moro, 2022.

- ✓ (Paukai Deten, 2018) en su tesis titulado “Cultura tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Bagua – 2017”

La presente tesis tiene por objetivo analizar el incumplimiento de pago de los arbitrios en el distrito de Bagua, Diagnosticar la situación económica que tiene la municipalidad e Identificar los factores que influyen en el pago de arbitrios en la Municipalidad. Esta tesis es de tipo descriptiva porque se tomó como referencia teorías, tesis, que existen sobre el problema que se está investigando, lo cual es la falta de cultura tributaria para incrementar el pago de arbitrios en la municipalidad. Para el presente trabajo de investigación, la población está comprendida por la totalidad de contribuyentes y los 5 trabajadores de la municipalidad de Bagua del área de rentas. Se aplicará como técnica de investigación, puesto que esto nos servirá de mucha ayuda porque nos permitirá cuantificar, clasificar y representar la información a través de cuadros tabulados y gráficos que explicarán lo obtenido en el campo de investigación. Llegando a la siguiente conclusión se determinó que los factores que influyen en el pago de arbitrios en los pobladores del Distrito de Bagua son los factores Sociológicos, Psicológicos, culturales y económicos, estos factores son las que intervienen de forma directa o indirectamente ante las obligaciones tributarios que deben asumir

- ✓ (Solano Guerra, 2018) en su tesis titulado “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017” con la finalidad de lograr el Título Profesional de Contador Público de la Universidad de Huánuco, era una investigación descriptiva – explicativa, de una población de 14,865 contribuyentes registrados en Catastro Municipal y afectos al

cobro del impuesto predial, se estableció una muestra de 118 personas, concluyendo que, la cultura tributaria se relaciona directamente con la observancia de la cancelación de los impuestos prediales en el Municipio del Distrito de Amarilis – Huánuco. Visto la cultura como la congregación de actitudes y valores logrados, de acuerdo a normas establecidas; podemos observar en la tabla N° 6, que un importante 24% de los entrevistados no conoce los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del distrito de Amarilis; el ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones; la cultura tributaria coadyuvará con el cumplimiento en la cancelación del Impuesto Predial en el Municipio Distrital de Amarilis. Sólo un 8% de los entrevistados considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los impuestos. Si sumamos los que están “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo”, nos da como resultados que son 66% de los encuestados, que desconocen los destinos de los recursos que recauda el Municipio. Muchos de los ciudadanos del distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado, no existe una valoración tributaria positiva. Según la tabla N° 5 de los resultados, el 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

- ✓ (Alave Ticona, 2022) en su tesis titulado “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de arbitrios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Tacna 2021”

La investigación tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación de arbitrios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Tacna 2021. La metodología correspondió a un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental y alcance explicativo, se conformó una población de 373 contribuyentes de la entidad municipal quienes respondieron un cuestionario elaborado en base a los indicadores de cada dimensión, el instrumento contó con validez a través de juicio de experto y la confiabilidad para la cultura tributaria fue de 0,960 y para recaudación de arbitrios fue de 0,841, lo que significa que ambos instrumentos son aplicables. El principal resultado encontró un X^2_c (Chi cuadrado calculado) de 283,249, siendo mayor que X^2_t (valor teórico) que es 9,488 y con el 95% de nivel de confianza y 4 grado de libertad, por tanto, se cumple con $X^2_c > X^2_t$; esto quiere decir que se acepta la H_a . Además, se encontró una significancia bilateral 0.000, que es menor al 0.05, por ende, la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación de arbitrios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza. En ese sentido, se concluyó que cuanto mayor sea la cultura tributaria en la población, mayor será la recaudación de arbitrios municipales.

2.1.3. Antecedentes Locales

- ✓ (Huanca López, 2022) en su tesis titulado “Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019” En la presente investigación cuyo problema general es ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?, que tiene como objetivo general determinar la relación que existe

entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi 2018-2019; la población de estudio y la muestra estuvo conformada por la totalidad de contribuyentes y la totalidad de la data recopilada en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Con referencia a la metodología de la presente investigación es de alcance descriptivo correlacional, que fue realizada con un tipo de investigación básica, no experimental y con un enfoque cuantitativo. Llegando a las siguientes conclusiones: i) La Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018 y 2019 tuvo un alto grado de evasión tributaria, tal como se evidencia en las tablas 2, 9, 10 relacionados a los impuestos municipales y tasas municipales respectivamente, mostrando porcentajes de evasión del orden de 62,29%, 77,34%, 99.80% hasta 100% en algunos rubros. Estos resultados negativos no permiten cumplir con las metas de gestión de la Municipalidad, además que estos tributos municipales no son considerados de mucha importancia dentro de la Entidad y basando sus esperanzas en las transferencias provenientes del Tesoro Público. ii) La formulación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de los años 2018 y 2019 se realizó de forma subvaluada, originando resultados distorsionados al momento de su recaudación. En algunos casos se obtuvieron resultados de evasiones en niveles altos y en otros casos se dieron ingresos supuestamente sobredimensionados del orden de 298.87%, 499.82%, 596.16% y 641.34% tal como se muestra en las tablas 3, 11 y 12. iii) Falta de Instrumentos de Gestión y Personal suficiente y preparado para poder gestionar un adecuado PIA con su respectiva recaudación eficiente. Teniendo como un ejemplo deficiente de PIA 2018-2019, lo presupuestado para limpieza pública, que considero la

suma de S/12,000.00 por cada año; es decir S/1,000.00 por cada mes. Monto que resulta irrisorio para cubrir los costos de personal de limpieza, vehículo, combustible, mantenimiento y otros relacionados a la limpieza pública.

- ✓ (Alarcón Jara, 2018) en su tesis titulado “La recaudación del arbitrio de limpieza pública de la municipalidad provincial de Canchis – Cusco, periodo 2016 – 2017”

El presente Trabajo de investigación tiene por finalidad de concientizar a la población, y dar a conocer el problema planteado la cual es: “LA RECAUDACIÓN DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO, PERIODO 2016 - 2017”. Lo que me permite conocer la problemática en cuanto a la recaudación del arbitrio y la falta de cultura tributaria por parte de la población. El objetivo principal de mi investigación es determinar cuáles son los factores que afectan la falta de pago del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco en los periodos 2016 - 2017 y señalar de qué manera afecta la falta de pago del arbitrio de limpieza pública. La metodología utilizada para el presente trabajo de investigación es descriptivo puesto que únicamente se pretende medir o recoger información de manera conjunta que me permitirá describir las causas o determinantes por los que los usuarios no puedan cumplir con el pago del arbitrio de limpieza pública ocasionando la falta de fondo para las madres trabajadoras de la Central de Comedores Populares (CENCOPPS) para cumplir con su función específica de recojo de residuos sólidos como la renovación de su indumentaria. Ante una informalidad tributaria, finalmente me permitió precisar mis conclusiones y contribuir con las recomendaciones para dar a conocer cuales las inquietudes de los

usuarios y así brindar información a la Municipalidad Provincial Canchis para mejorar y solucionar las diferentes deficiencias que se encuentra en la ciudad de Sicuani.

- ✓ (Cusi Calvo, 2020) en su tesis titulado “La capacidad de recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián” En el presente trabajo de investigación se da a conocer la existencia de la capacidad de recaudación en el ámbito local (Municipal) y la inferencia basada en relación directa en la gestión edil; por lo que se pone en manifiesto la deficiente utilización de los instrumentos y mecanismo de recaudación. Denotándose así que la recaudación realizada por el ente administrativo suele verse involucrado en aspectos personales, sociales, estructurales, logísticos, técnicos, etc., cuya causa es originada por la misma autoridad (gestión edil) ello derivada por factores negativos (burocracia o corrupción) o aquellas que recaen en la misma entidad por carecer de una adecuada infraestructura, presupuesto o del recurso humano (capacitado o idóneo) que en consigna enfoque un adecuado cobro de los tributos. Ya que los tributos municipales son fuente esencial de ingresos directos que permite a la Municipalidad realizar diversas actuaciones a favor de los habitantes del Distrito. En tal sentido se tiene como problema de estudio la deficiente capacidad de recaudación y su influencia en la calidad de la gestión edil de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en los periodos de 2015 al 2018; datos claros y concisos que de una u otra forma dan a conocer la realidad existente y estado de la comuna el cual tiene entre sus causas una tasa alta de morosidad por parte de los contribuyentes, la carencia de cultura y gestión tributaria. Investigación que siguió una metodología bajo el enfoque cualitativo, que permitió obtener información relevante

ello de conformidad a los instrumentos utilizados. Por lo que esta investigación concluye demostrando la existencia instrumentos de gestión defectuosos, recaudación baja que influye en la gestión edil.

- ✓ (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021) en su tesis titulado “Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018” el estudio planteó como objetivo: Analizar la recaudación de los arbitrios municipales y su relación con las estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018, realizándose la revisión de la literatura con mayor énfasis el sistema tributario municipal y demás normas, el sistema de recaudación tributaria y las estrategias de cobranza, con la finalidad de comprobar la veracidad de la hipótesis: La recaudación de los arbitrios municipales se relaciona directamente con las estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. La metodología del estudio se fundamentó en el enfoque cuantitativo y analítico, con un alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental transversal; asimismo se realizó el análisis documental y la entrevista para enriquecer la interpretación y discusión de los resultados. La muestra representativa de la población estuvo conformada por 150 viviendas, 3 funcionarios y 7 trabajadores. Los resultados del estudio demuestran que el 74,7% de los usuarios percibe que es pertinente el cobro de los arbitrios municipales, mientras que la implementación de las estrategias de cobranza en un 65,3% es adecuado, de acuerdo a los resultados descriptivos y el estadígrafo Chi cuadrado evidenció la relación directa entre la recaudación de los arbitrios municipales y las estrategias de cobranza, asimismo se complementó con el

análisis documental y entrevistas, hallándose a la municipalidad sin la debida implementación de un plan de focalización, el cual a la fecha ha dejado de responder, debido a la emergencia sanitaria por el COVID – 19, surgiendo la necesidad de reajustar las estrategias de cobranza, por encontrarse directamente relacionada con el cobro de los arbitrios municipales. Se concluye, que la recaudación de los arbitrios municipales cumplirá con las metas previstas siempre y cuando se implementen estrategias de cobranza acorde a las necesidades de los usuarios.

2.2.BASES TEÓRICAS

2.2.1. Cultura Tributaria

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la

economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La cultura tributaria debe provenir de la conciencia tributaria adquirida con el tiempo y la educación que se debe dar para que no haya que imponer sanciones en caso de incumplimiento. (Chavez & Tadeo, 2014)

La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos en relación con los impuestos y el conjunto de prácticas que se desarrollan a partir de estas representaciones, permite re implementar el marco interpretativo planteado por los ciudadanos al respecto contra las políticas oficiales. El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos integran una determinada visión, que les sirve de referencia para sus prácticas tributarias. Cuestiones como la valoración de la sociedad sobre el incumplimiento tributario son, en gran medida, respuesta a representaciones colectivas sobre la administración tributaria y el papel del Estado y su relación con los ciudadanos, y por tanto, necesitan actuar sobre dichas representaciones (Chavez & Tadeo, 2014).

La cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos sobre el comportamiento de una población que asume lo que se debe y no se debe hacer en relación con el pago de impuestos en un país, dando como resultado un mayor o menor respeto a la obligación tributaria de ese país. “En general, los países más desarrollados tienden a tener una mayor cultura fiscal, lo que significa que son más responsables de cumplir con sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, un aspecto legal y un aspecto ideológico; el primero corresponde al riesgo real de control, compulsión y castigo en caso de incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de las personas sobre el hecho de que los recursos que les

proporcionan son utilizados adecuadamente y al menos en parte ellos, se le devuelve a través del servicio público aceptado. Sobre este tema, Schumpeter señala: “El espíritu de un pueblo, su bagaje cultural, su estructura social, las verdades que sus políticas pueden producir; todo esto y más está escrito en tu historial fiscal” (Gamarra, 2019).

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente (Amasifuen Reátegui , 2015).

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables (Amasifuen Reátegui , 2015).

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos (SAT, 2022).

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes (SAT, 2022).

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado (SAT, 2022).

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad (SAT, 2022).

2.2.1.1 Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico (Cárdenas Rojas, 2021).

La conciencia tributaria; entendiéndola a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (Alva Matteucci, 2022).

La interiorización alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria (Alva Matteucci, 2022).

Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad (Alva Matteucci, 2022).

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general (Alva Matteucci, 2022).

2.2.1.1.1 Actitudes y Valores

Para cumplir con las obligaciones tributarias correctamente debemos tener actitudes positivas y valores bien determinada (Iglesias Gonzales, 2017).

- ✓ La honestidad es un valor que debe estar presente en todos cuando declaran sus bienes y luego realizan los pagos de los mismos, sin embargo, muchos de ellos son afectados por terceros, creando valores que incumplen (Iglesias Gonzales, 2017).
- ✓ La puntualidad es el pago oportuno, es decir, el pago del impuesto en la fecha que fije el municipio, registrados en los documentos comprobatorios. Por otro lado, brinda acceso a beneficios fiscales (Iglesias Gonzales, 2017).
- ✓ Los valores y actitudes positivas nos ayudan a hacer frente a los pagos que nos asignan en tiempo y forma, con base en el uso de los servicios públicos que utilizamos, el gobierno de la ciudad ha establecido un plan de pago para cada residente, solo debes pagar a tiempo para recibir los beneficios de un servicio de cancelación suficiente y satisfactorio (Iglesias Gonzales, 2017).

2.2.1.1.2 Pago puntual

El cumplimiento tributario es importante para nuestros municipios porque ayudan a que nuestra región crezca. Los impuestos son una de las formas más importantes en que los municipios generan ingresos para invertir en mejores servicios públicos o mejorar las prioridades locales (proyectos). (Iglesias Gonzales, 2017)

2.2.1.2 Normatividad Tributaria

2.2.1.2.1 Normas Tributarias

Artículo 1.- Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 2.- Cuando en el presente Decreto Legislativo se establezca plazos en días, se entenderán referidos a días calendario (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 3.- Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV. (Ley de Tributación Municipal, 2004).
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 4.- Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 5.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes (Ley de Tributación Municipal, 2004).

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.

2.2.1.2.2 Amnistía Tributaria

Según (Ponce, 2015), sobre amnistía tributaria hace mención: En términos generales, se entiende por amnistía al perdón que efectúa el órgano legislativo a una pluralidad de personas respecto de un tipo sanción, extinguiéndose la responsabilidad derivada de la sanción. Este concepto tuvo sus orígenes en materia penal, sin embargo, en la actualidad ha sido implementado en el ámbito tributario.

2.2.1.3 Educación Tributaria

(SUNAT, 2010) Sostiene que la educación tributaria, sobre todo se inicia desde la infancia, es uno de los medios más eficaces para desarrollar la conciencia tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

El desarrollo de la conciencia tributaria en la población peruana es un objetivo nacional de mediano y largo plazo al que deben concurrir otros sectores. Por ello se está trabajando un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación. (SUNAT, 2010)

Según la SUNAT los objetivos de la educación tributaria son:

- ✓ Desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en la población para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (SUNAT, 2010)
- ✓ Sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando. (SUNAT, 2010)
- ✓ Contribuir a la formación en valores ciudadanos. (SUNAT, 2010)

Según Burgos (2003), La educación tributación es la difusión de valores encaminados al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y al fomento del gasto público, lo que se logra asumiendo nuestra responsabilidad como ciudadanos de participar en una sociedad democrática.

Según Brenes (2000) El propósito principal de la educación tributaria es impartir valores y habilidades que promuevan la responsabilidad fiscal y combatan el fraude. Por lo tanto, el objetivo no es tanto la distribución de contenido profesional como la distribución de contenido cívico.

2.2.1.3.1 Derechos y Obligaciones del contribuyente

Derechos

La base de cualquier Estado Democrático de Derecho radica en el pleno respeto a los derechos de los ciudadanos. En el ámbito tributario, es el artículo 92° del Código Tributario el que contiene una relación de más de 17 derechos de los contribuyentes. Entre ellos, destacan los de “Ser tratados con respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria”, así como el de “Tener un servicio eficiente de la Administración y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con las normas vigentes”. (Grupo Verona, 2018)

Obligaciones

- ✓ Realizar el pago de la cuota tributaria, debiendo realizar dicho pago en el tiempo y la forma requerida por la Agencia Tributaria. (Fiscal Impuestos, 2017)
- ✓ Realizar pagos fraccionados a cuenta de la obligación tributaria principal, por el retenedor o por el obligado a realizar ingresos a cuenta. El contribuyente podrá deducir de la obligación tributaria principal el importe de los pagos a cuenta soportados. (Fiscal Impuestos, 2017)
- ✓ Cumplir con las obligaciones tributarias , que consisten en prestaciones pecuniarias que se deben satisfacer a la Administración tributaria y cuya exigencia se impone en relación con otra obligación tributaria. Serían el interés de demora, los recargos por declaración extemporánea y los recargos del período ejecutivo, así como aquellas otras que imponga la ley. (Fiscal Impuestos, 2017)
- ✓ Cumplir con las obligaciones tributarias formales impuestas por la normativa tributaria o aduanera, ya sean o no deudores del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros. (Fiscal Impuestos, 2017)

2.2.1.3.2 Charlas Informativas

Sunat brinda charlas informativas gratuitas en su plataforma, entonces los contribuyentes y funcionarios de la municipalidad distrital de Ocongate deben estar al tanto para poder educarse más.

La administración tributaria ha establecido charlas y seminarios gratuitos, los cuales se realizan en los centros de atención al contribuyente y allí se transmiten, además, también se actualiza el cronograma de charlas publicado en el sitio web de la dependencia. Además, en el sitio web de la SUNAT se publican videos y materiales sobre las conferencias. (Chavez & Tadeo, 2014)

2.2.2. Tributos Municipales

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Se debe tributar para contar con mejores servicios, mayor infraestructura y promover el desarrollo local, financiando nuevas obras de infraestructura: Pistas, parques, puentes, campos deportivos y manteniendo su conservación. Mejorar la calidad del servicio de Limpieza Pública y parques, aumentar la seguridad ciudadana mediante el servicio de serenazgo (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Artículo 1.- Objeto de la ley La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.(Ley Orgánica de Municipalidades)

Artículo 9.- Atribuciones del concejo municipal Corresponde al concejo municipal: «Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley» (Ley Orgánica de Municipalidades).

Clasificación de los tributos

De acuerdo con la «Ley Orgánica de Municipalidades», Ley N°27972, establece que el termino tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Además, la vigencia de los tributos cuya administración incumbe al Gobierno Central, Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Figura 1
Clasificación de tributos

Clasificación	
Impuesto	Es el tributo cuyo pago no genera por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.
Tasa	Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.
Contribución	Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Fuente: Congreso de la Republica del Perú

Características de los tributos

- ✓ Es la ley la que fija que realizados los hechos que ella contempla de forma abstracta, surja esa obligación de dar. De aquí pueden derivarse a su vez dos consecuencias, la primera implica que si es la ley que determina los hechos que llevados al mundo de la realidad

hacer surgir la obligación de pagar todo el tributo dispondrán de una estructura común (Ley Orgánica de Municipalidades).

- ✓ Los tributos solo pueden ser exigidos por un ente Público en base a la competencia atribuida en tal sentido, lo que supone que son ingresos de carácter público regidos, por ende, por el «Derecho Público» es una nota definitoria del tributo que deriva del régimen de garantías del crédito tributario a favor de la administración tributaria (Ley Orgánica de Municipalidades).
- ✓ La finalidad primordial del tributo es allegar recursos al ente público a cuyo favor nace la obligación pecuniaria en la que se manifiesta para cumplir las finalidades que son propias.
- ✓ Consiste en una prestación pecuniaria, es decir se fundamenta en la obligación de entregar una suma de dinero a una «Administración Pública» (Ley Orgánica de Municipalidades).
- ✓ Tiene carácter obligatorio, coactivo son obligaciones que surgen independientemente de la voluntad del deudor (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2.2.1 Tipos de tributos municipales

2.2.2.1.1 Impuesto Predial

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Es el impuesto que deberá ser pagado en la municipalidad distrital donde se ubica el predio. Este impuesto se aplica a todos los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula y aprueba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo todos los años (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

- **Están sujetos del impuesto predial**

- ✓ Las Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, en calidad de contribuyente.
- ✓ Excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos.
- ✓ Los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se pueda determinar la existencia del propietario

- **Cálculo del Impuesto predial**

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala progresiva acumulativa (SAT, 2021).

Figura 2
Cálculo del Impuesto Predial

TRAMO DEL AUTOVALUO	ALICUOTA
HASTA 15 UIT	0.20%
HASTA 60UIT	0.60%
MAS DE 60 UIT	1.00%

Fuente: Servicio de Administración Tributaria de Lima

- **Quien paga el impuesto predial**

Son contribuyentes de este impuesto: Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la Municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad); sin embargo, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del Impuesto. En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios (SAT, 2021).

2.2.2.1.2 Impuesto de Alcabala

Es un Impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio (SAT, 2021)

El Impuesto de Alcabala es el impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble como, por ejemplo, una casa. El pago es responsabilidad del comprador de la propiedad y deberá ser al contado sin que esto altere la forma de pago que ha sido pactada para la compra de la propiedad. Lo primero que deberás hacer es seguir el proceso de Liquidación de la Alcabala, y luego su pago (Gob.pe, 2020).

Cuando se trata de un proceso de Primera Venta o de Compra de un Bien Futuro; es decir, cuando le haces la compra directamente a una constructora, no tienes que pagar Impuesto de

Alcabala ya que estos bienes no están afectos de este impuesto. Otros casos en los cuales no se aplica este impuesto son transferencias por adelantos de herencia o repartición de bienes generados en el matrimonio (Gob.pe, 2020).

- **Obligados a pagar**

Está obligado al pago el comprador o adquiriente del inmueble.

El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia. En caso contrario se aplicarán los intereses moratorios correspondientes.

- **Cálculo del Impuesto de alcabala**

Tratándose de la primera venta de una empresa constructora, la base imponible será el valor del terreno. Por ejemplo, si compraste una vivienda a S/420.000, debes descontarle 10 UIT, a este resultado deberás multiplicar la tasa del 3%, según establece la Ley de Tributación Municipal (Gob.pe, 2020).

2.2.2.2 Fiscalización y cobranza

Facultad fiscalización tributaria: Esta función engloba la investigación, inspección y control del cumplimiento de obligaciones tributarias. Por medio de esta función las obligaciones tributarias de los contribuyentes son determinadas respecto a su incumplimiento, por tanto, para su cobro se idean acciones efectivas, las mismas que deben ser sistemáticas y constantes (Ley Orgánica de Municipalidades).

(Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021) mencionan que mediante esta función de fiscalización se fija: «El incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los

contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática»

La fiscalización tributaria trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar (Ley Orgánica de Municipalidades).

Así mismo la fiscalización tributaria municipal es: «El conjunto de acciones de la administración, tendientes a detectar el incumplimiento tributario para posibilitar la determinación de tributos no pagados o no declarados, a efecto de proceder a su cobranza y a la aplicación de sanciones (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2.2.2.1 Notificación de cobranza

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), este procedimiento comprende la generación de constancias de notificación de los documentos que la administración tributaria dirige a sus administrados, como efectuar las consultas de dichos documentos, así como el registro de la información contenidos en ellos después de la notificación.

2.2.2.2.2 Cumplimiento voluntario

El cumplimiento voluntario es una categoría que ha adquirido relevancia en el desarrollo de la reforma tributaria. El auge en el uso de esta noción, parece indicar un nuevo modo de hacer la tributación para lograr una mayor recaudación fiscal y una disminución de la evasión (Cusi Calvo, 2020).

2.2.2.2.3 Cobranza coactiva

De acuerdo con Soria (2007) citado en Serrano Beizaga & Soto Villena (2021), la cobranza coactiva es cuando la municipalidad se halla en la posibilidad de obligar al deudor tributario a cumplir con su obligación. Este procedimiento comienza con: «La notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta, se advierte el inicio de la ejecución forzosa por medio de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo».

2.2.3. Arbitrio Municipales

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes del distrito. (Ley Orgánica de Municipalidades)

Los Arbitrios Municipales son recursos propios de las municipalidades, así lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 192, que ha otorgado facultades a los gobiernos locales para crear, modificar o suprimir arbitrios conforme a ley. Asimismo, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 establece que la Ordenanza es el instrumento normativo para crear, modificar, suprimir o exonerar los arbitrios dentro de los límites establecidos por Ley. Agrega además en la misma Ley, que en materia tributaria las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales, deberán ser ratificadas por la Municipalidad Provincial a la que se encuentre circunscrita. (Ley Orgánica de Municipalidades)

Los Arbitrios Municipales son Tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público de Limpieza Pública, Áreas Verdes, y Seguridad Ciudadana. El costo de las tasas

dependerá del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente, de manera real y/o potencial. (Ley Orgánica de Municipalidades)

2.2.3.1 Quien Paga Los Arbitrios

Tienen la condición de contribuyentes de los arbitrios, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos o se encuentren desocupados, así como cuando un tercero habite y/o conduzca el predio bajo alquiler. Tratándose de predios en copropiedad, los arbitrios municipales se acotarán en forma proporcional a su participación en la propiedad del inmueble. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor del predio a cualquier título. Asimismo, se considera como contribuyente a los ocupantes de la vía pública que ejerzan en forma transitoria o fija el comercio informal cuyo cobro de la tasa determinada es en forma diaria. (Ley Orgánica de Municipalidades)

2.2.3.2 Nacimiento de la obligación tributaria

La condición de contribuyente se configura al primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día del mes siguiente de producida la transferencia, el vendedor debe comunicar la venta del bien, para lo cual deberá presentar una declaración de descargo hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos. (Ley Orgánica de Municipalidades)

2.2.3.3 *Cómo Se Calcula Los Arbitrios*

La determinación de la Tasa de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana en el distrito, se efectuará en concordancia con los parámetros mínimos de validez establecidas por el Tribunal Constitucional, en las sentencias recaídas en los expedientes N° 0041- 2004/AI-TC y 0053-2004/PI-TC, para una correcta distribución del costo entre los contribuyentes. Se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación en función al costo efectivo que deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real, racional y efectiva y finalmente los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso. Los criterios empleados son los siguientes: (Ley Orgánica de Municipalidades)

Figura 3
Calculo de los arbitrios

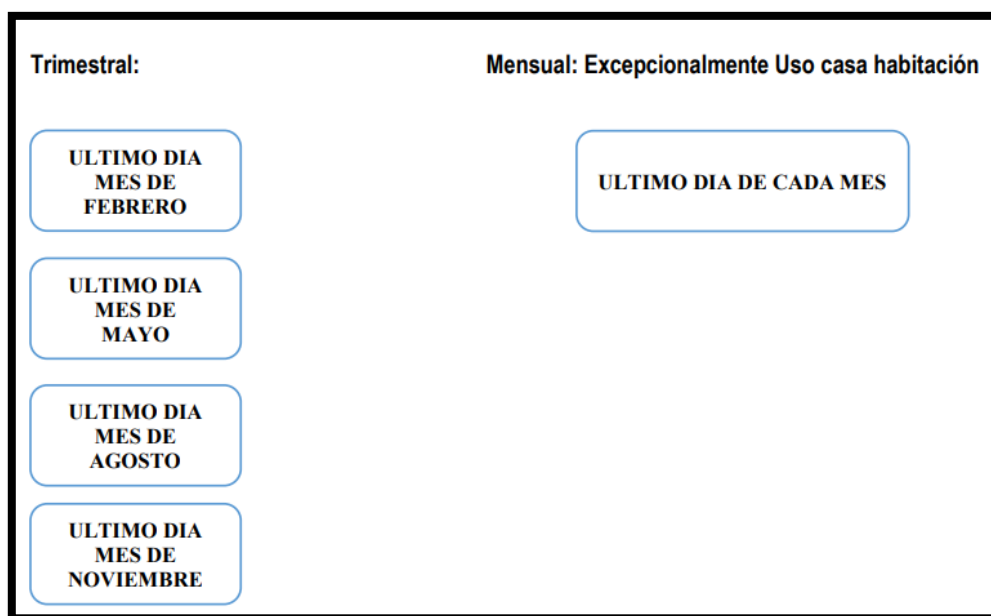
SERVICIO	PARAMETROS DE DISTRIBUCION
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Predios Uso Casa - Habitacion Tamaño del predio expresado en M2 de Area Construida. Cantidad de Predios por Zona (6 zonas) Habitantes Generacion de residuos
	Predios Uso Distinto Casa - Habitacion Tamaño del predio expresado en M2 de Area Construida. Uso del Predio Generacion de residuos
BARRIDO DE CALLES	Para todos los predios Metros Lineales de Frontis de cada predio, que da a la via publica Zonas de agrupacion para la prestacion del servicio (3)
PARQUES Y JARDINES	Para todos los predios Numero de Predios Predios por zonas Ubicación del predio según cercanía a un Area Verde Superficie total de Areas Verdes por zonas del distrito (6 zonas)
SERENAZGO	Para todos los predios Ubicación del predio por zona de riesgo. Uso del predio

Fuente: Ley orgánica de municipalidades N° 27972

2.2.3.4 Cómo se paga los arbitrios

Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo son de periodicidad mensual y su recaudación es trimestral. El pago puede efectuarse por cuotas trimestrales o al contado. (Ley Orgánica de Municipalidades)

Figura 4
Pago de arbitrios



Fuente: Ley orgánica de municipalidades N° 27972

2.3. MARCO CONCEPTUAL

A fin de una cabal comprensión del presente proyecto consideramos necesario hacer referencia a distintos conceptos tanto contables utilizados en el desarrollo del presente trabajo.

- a) Arbitrios Municipales:** Son los pagos que se efectúan por la contraprestación de un servicio público (Limpieza, recojo de desechos, seguridad, etc.), están afecto a dichos pagos los propietarios o quienes reciben dichos servicios, su periodicidad es en forma mensual y se debe de abonar en la municipalidad en la cual se recibe dicho servicio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

- b) Cultura Tributaria:** La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado. (Solórzano, 2011).
- c) Cobranza:** Es el proceso a través del cual se lleva a cabo el cobro por concepto de la adquisición de un bien o prestación de un servicio, o del cumplimiento de pago de una obligación, deuda (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- d) Cobranza Coactiva:** Hace referencia a una facultad de la «Administración Tributaria» para llevar a cabo la cobranza de impagos por concepto de tributos, empleando los mecanismos coercitivos legales como es el embargo de bienes muebles o inmuebles de los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- e) Contribuyente:** Persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Solórzano, 2011).
- f) Capacidad Recaudatoria:** Viene a ser la máxima recaudación viable y factible que puede ser obtenida de manera eficiente (Solórzano, 2011).
- g) Deudor Tributario:** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).
- h) Deuda Tributaria:** Es la cantidad monetaria que un contribuyente debe a la entidad estatal por concepto de tributos, multas, intereses moratorios, e incluso intereses que surgen por

el acogimiento al beneficio de «Fraccionamiento o Aplazamiento» establecido en el Código tributario (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

- i) Educación Cívica tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).
- j) Educación Tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).
- k) Evasión de Impuestos:** Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Solórzano, 2011).
- l) Efectividad de cobranzas:** En las entidades gubernamentales, la efectividad se evidencia por la labor apropiada que presta la unidad o gerencia de cobranzas, en directa coordinación con los contribuyentes mismos que se hallan debidamente identificados, y una vez conocida su deuda puedan proporcionar facilidades con el propósito de que el contribuyente cumpla con su obligación (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- m) Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria o el área de rentas de los municipios respecto de los tributos que administra, sin

la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Solórzano, 2011).

- n) **Gestión de cobranzas:** Básicamente se enfoca en el desarrollo estrategias para la cobranza de deudas. La efectividad de la gestión de cobranzas está sujeta por la comunicación, el acercamiento con los contribuyentes, además del entorno del negocio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- o) **Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (Sunat, 2017).
- p) **Impuesto:** El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (Solórzano, 2011).
- q) **Impuestos municipales:** Son los tributos que se pagan a favor de los gobiernos locales, quienes son responsables de su fiscalización y recaudación, el cumplimiento de estos no genera de parte de la municipalidad una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- r) **Ingresos Tributarios:** Es el resultado de la captación económica de un conjunto de impuestos municipales, contribuciones y tasas destinados para los gobiernos locales, las cuales deben ser atendidas de acuerdo a ley, el cual ha sido respaldado por el Decreto legislativo N°776 a través del fondo de compensación municipal (Ley de Tributación Municipal, 2004)

- s) **Imponible:** “Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución”
- t) **La Moral Tributaria:** La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales. (Solórzano, 2011).
- u) **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).
- v) **Planeación:** Es la función administrativa que precisa de forma visionaria cuales son los objetivos que se desean lograr y que deben tener en cuenta para alcanzarlos. (Davila Huaraca, 2018, pág. 27)
- w) **Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (Sunat, 2017).
- x) **Recaudación Tributaria:** La administración tributaria cuenta con esta facultad inherente por Ley, misma que le permite recaudar tributos, sin embargo, está en la capacidad de contar con los servicios de terceros para que pueda asumir este rol de cobro de deudas. La «Declaración Tributaria» es el medio por excelencia para proceder con la recaudación tributaria (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- y) **Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Sunat, 2017).
- z) **Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus

finés. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Sunat, 2017).

aa) Tasas: Son tributos, mismos que los «Consejos Municipales» crean, el cumplimiento con estos genera una efectiva prestación de algún servicio público o administrativo por parte de la entidad municipal (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1.HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Hipótesis General

La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020, ya que al no haber conciencia tributaria y no tener conocimiento de cómo es utilizado el dinero recaudado la población no cumple con el pago puntual de los arbitrios.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- a) La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.
- b) El conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.
- c) El conocimiento de los arbitrios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

3.2.Identificación de las Variables e Indicadores

3.2.1. Variable independiente.

X. CULTURA TRIBUTARIA

3.2.2. Variable dependiente.

Y. RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES

3.3.Operacionalización de las Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente (X) CULTURA TRIBUTARIA	<p>Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)</p>	<p>La cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)</p>	<p>X.1 Conciencia Tributaria</p> <p>X.2 Normatividad tributaria</p> <p>X.3 Obligaciones tributarias</p>	<p>X.1.1 Cumplimiento con el pago X.1.2 Valores tributarios en la población</p> <p>X.2.1 Conocimiento de las normas X.2.2 Conocimiento de las sanciones</p> <p>X.3.1 Nivel de retraso del pago X.3.2 Grado de cumplimiento</p>

Variable Dependiente (Y) RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES	<p>Los arbitrios municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público de limpieza pública, áreas verdes, y seguridad ciudadana. El costo de las tasas dependerá del servicio público involucrado. También constituyen los ingresos con los cuales se gestiona la provisión de servicios municipales. (Decreto Legislativo N° 776).</p>	<p>Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo, los cuales son aprobados mediante Ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deben pagar los contribuyentes (Decreto Legislativo N° 776).</p>	<p>Y.1 Conocimiento de los arbitrios</p> <p>Y.2 Cumplimiento con el pago de arbitrios</p>	<p>Y.1.1 Arbitrio de limpieza</p> <p>Y.1.2 Arbitrio de serenazgo</p> <p>Y.1.3 Arbitrio de parques y jardines</p> <p>Y.2.1 Notificación de cobranza</p> <p>Y.2.2 Cumplimiento voluntario</p> <p>Y.2.3 Cobranza coactiva</p>
--	---	--	---	--

CAPITULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO Y ALCANCE DE INVESTIGACIÓN

4.1.1. Tipo de Investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados (Hernandez Sampieri, 2018).

La presente investigación será de un nivel descriptivo porque tiene como meta investigar y describir los sucesos, situaciones, contextos, etc. Ya que el objetivo es incrementar conocimientos científicos (Hernandez Sampieri, 2018).

4.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación tiene un nivel, descriptivo, Explicativo.

4.2.1. Nivel descriptivo.

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013)

El descubrimiento de la situación problemática en el presente trabajo de investigación se muestra en la diferencia de expectativa versus la realidad.

4.2.2. Nivel explicativo.

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis,

síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo. (Roberto, 2014)

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.

4.3.1. Población.

La población del presente trabajo de investigación está compuesta por 10 trabajadores del área de rentas y 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate.

4.3.2. Muestra.

La muestra será no probabilística ya que se tomará el total de la población que son 10 trabajadores del área de rentas y 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate.

4.4. TÉCNICAS DE RECOLECIÓN DE INFORMACION

4.4.1. Entrevista.

La «entrevista» consiste en un simple interrogatorio, el cual se fundamenta en la conversación o dialogo «cara a cara», entre el o los investigadores y el sujeto de estudio». (Solís Hernández, 2003)

4.4.2. Encuesta.

Hernández, Fernández y Baptista (2006, p. 310) definen la encuesta como el instrumento más utilizado para recolectar datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

4.4.3. Análisis documental.

La operación que consiste en seleccionar ideas informativamente relevantes de un documento, a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información contenida en él. Obviamente que los propósitos del análisis documental trascienden la mera recuperación/difusión de la información. Ellos también se orientan a facilitar la cognición y/o

aprendizaje del individuo para que este se encuentre en condiciones de resolver problemas y tomar decisiones en sus diversos ámbitos de acción (Solís Hernández, 2003)

4.4.4. Búsqueda de información bibliográfica.

Son las fuentes secundarias utilizadas por el investigador, se han servido para construir el marco teórico u otros propósitos. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.4.5. Trabajo de campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

En el presente trabajo de investigación, el trabajo de campo consta de aplicación de entrevistas, encuesta y el análisis documental en la Municipalidad Distrital de Ocongate.

4.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.5.1. Guías de análisis documental.

El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso

de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.5.2. Cuestionario

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. (García Fernando, 1977).

El cuestionario estuvo conformado por una serie de preguntas, con el fin de obtener información respecto a la recaudación de arbitrios municipales y las estrategias para promover la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Ocongote. Los cuestionarios de los tributos municipales y cultura tributaria tuvieron un total de 10 y 10 ítems respectivamente.

4.6. MÉTODO DE LA INVESTIGACION

Método Deductivo.

El método de la investigación a aplicarse será el método deductivo, en vista de que el presente estudio partirá de hechos generales a específicos (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.

Según (Hernández et al.) citado por (Canahuire et al., 2015) los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias, producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (p. 9)

La investigación corresponde a un enfoque mixto cuantitativo - cualitativo, puesto que la investigación trata de probar hipótesis, para cuyo efecto se van a proceder a recolectar datos y proseguir a las evaluaciones estadísticas respectivas. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8. DISEÑO DE INVESTIGACION.

El diseño del estudio es el no experimental debido a que se sustenta en la observación de los hechos en pleno suceso sin alterar en lo más mínimo ni el entorno ni el fenómeno de estudio, de manera que se observan los hechos en la forma en como ocurren sin la intervención voluntaria o involuntaria del investigador, por tanto no se aplicaron técnicas o métodos que mejoren el cobro de los tributos municipales (Hernandez Sampieri, 2018).

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

b) Determinar cómo el conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

c) Determinar cómo el conocimiento de los arbitrios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

5.1.1 ENCUESTA APLICADA A LOS 10 TRABAJADORES DEL AREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

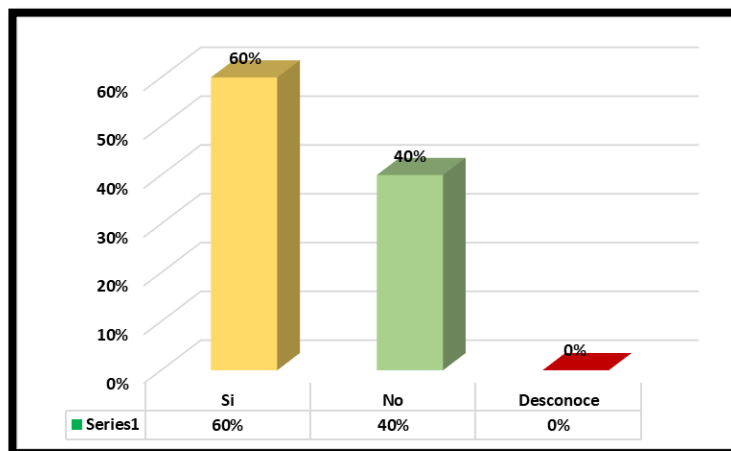
1. ¿La entidad municipal sanciona a los contribuyentes que incumplen con el pago de los arbitrios?

Tabla 1
La entidad municipal sanciona a los contribuyentes que incumplen con el pago de los arbitrios

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	60%
No	4	40%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
La entidad municipal sanciona a los contribuyentes que incumplen con el pago de los arbitrios



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 1 y figura N° 5, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 60% indica que la municipalidad si sanciona a los contribuyentes que no cumplen con el pago puntual de los arbitrios, el otro 40% indica que no

se sanciona a los contribuyentes. De la encuesta aplicada podemos concluir que si se sanciona a los contribuyentes que no pagan a tiempo los arbitrios ya sea con interés o multas.

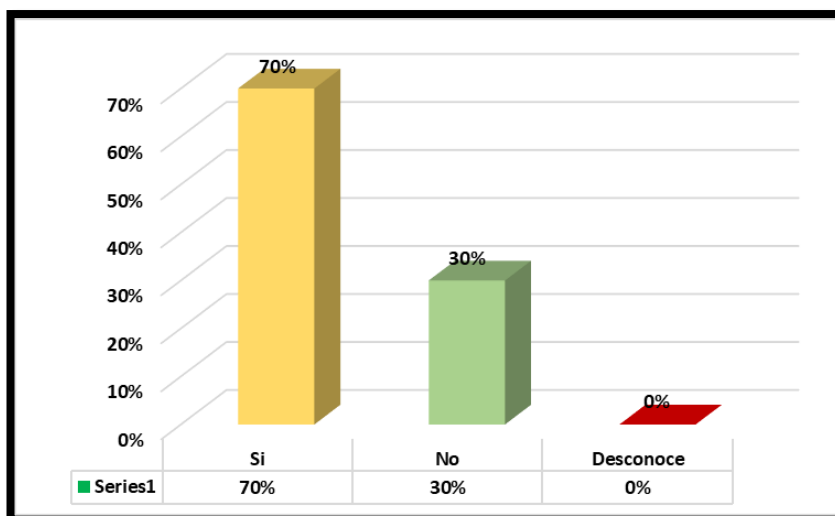
2. ¿La Municipalidad Distrital de Ocongate tiene implementado diversas formas de cobranza de los arbitrios municipales?

Tabla 2
La Municipalidad Distrital de Ocongate tiene implementado diversas formas de cobranza de los arbitrios municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	70%
No	3	30%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6
La Municipalidad Distrital de Ocongate tiene implementado diversas formas de cobranza de los arbitrios municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 2 y figura N° 6, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 70% de encuestados indican que La Municipalidad Distrital de Ocongate si tiene implementado diversas formas de cobranza de los arbitrios, mientras que el otro 30% indica que no cuenta con diversas formas de cobranza. De la encuesta podemos concluir que la municipalidad si cuenta con formas de cobranza pero que estas deben ser mejoradas y ser aplicadas para lograr una mayor recaudación de arbitrios.

3. ¿Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales?

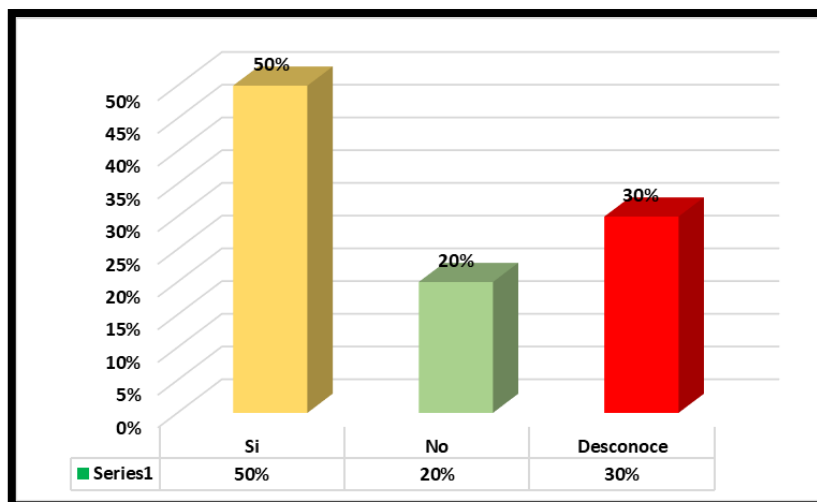
Tabla 3
Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	50%
No	2	20%
Desconoce	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7

Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 3 y figura N° 7, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 50% indico que si se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales, el 20% indico que aún no se encuentra implementado, entonces podemos concluir diciendo que en la municipalidad distrital de Ocongate aún no se encuentra implementado al 100% los documentos normativos para poder sancionar a los contribuyentes evasores y que esto sirva de lección para los demás contribuyentes que pretenden evadir impuestos.

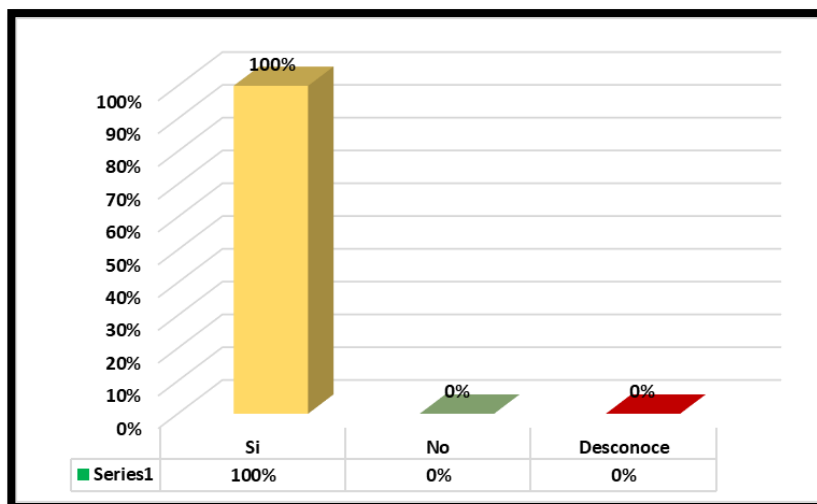
4. ¿La Municipalidad cuenta con padrón de contribuyentes?

Tabla 4
La Municipalidad cuenta con padrón de contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
La Municipalidad cuenta con padrón de contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 4 y figura N° 8, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongote, el 100% indico que la municipalidad si cuenta con padrón de contribuyentes, pero indicaron que muchas veces este padrón no se encuentra actualizado indicando que falta poder mejorar en ese tema.

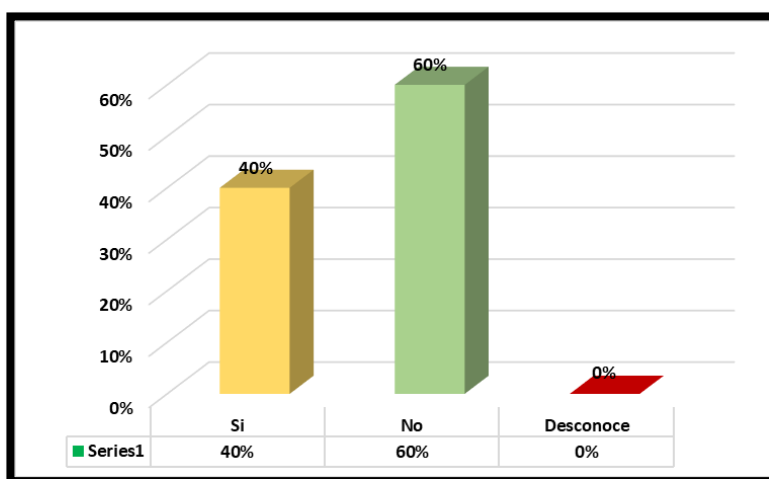
5. ¿Los contribuyentes pagan puntualmente los arbitrios municipales?

Tabla 5
Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	4	40%
No	6	60%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9
Los contribuyentes pagan puntualmente los tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 5 y figura N° 9, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongata, el 40% indica que a veces los contribuyentes pagan a tiempo los arbitrios municipales, el 60% indico que los contribuyentes no son puntuales con el pago de tributos, entonces podemos concluir que los contribuyentes del distrito de Ocongata

aún no tienen la cultura tributaria de poder pagar puntualmente sus arbitrios para evitar intereses y que esto aumente en sus cuotas.

6. ¿Para mantener la confiabilidad de la información presentada, se tiene un control de manejo de los ingresos que tiene la municipalidad mediante el pago de arbitrios?

Tabla 6

Para mantener la confiabilidad de la información presentada, se tiene un control de manejo de los ingresos que tiene la municipalidad mediante el pago de arbitrios

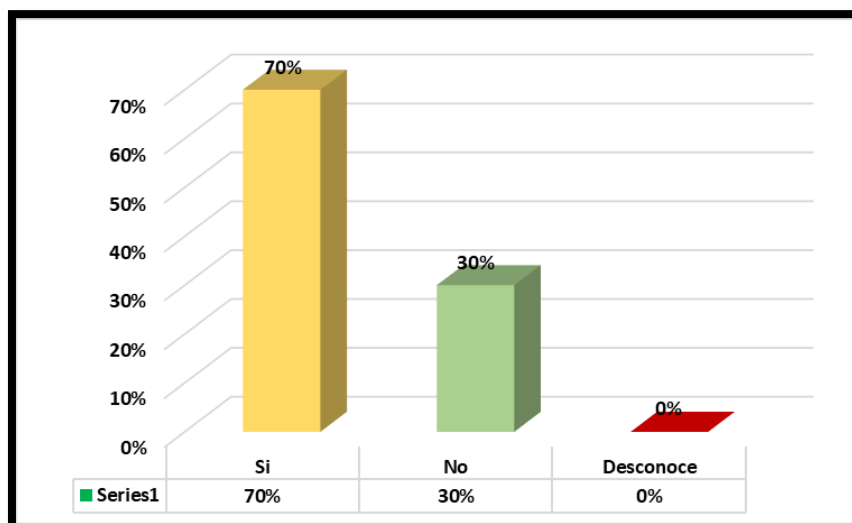
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	70%
No	3	30%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 10

Para mantener la confiabilidad de la información presentada, se tiene un control de manejo de los ingresos que tiene la municipalidad mediante el pago de arbitrios



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 6 y figura N° 10, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 70% indica que, para mantener la confiabilidad de la información presentada, se tiene un control de manejo de los ingresos que tiene la municipalidad mediante el pago de arbitrios, el otro 30% indica que no se lleva un control exacto por falta de capacitación al personal con el manejo de los ingresos.

7. ¿La Municipalidad Distrital de Ocongate cuenta con un plan de mantenimiento de los parques y jardines públicos?

Tabla 7
La Municipalidad Distrital de Ocongate cuenta con un plan de mantenimiento de los parques y jardines públicos

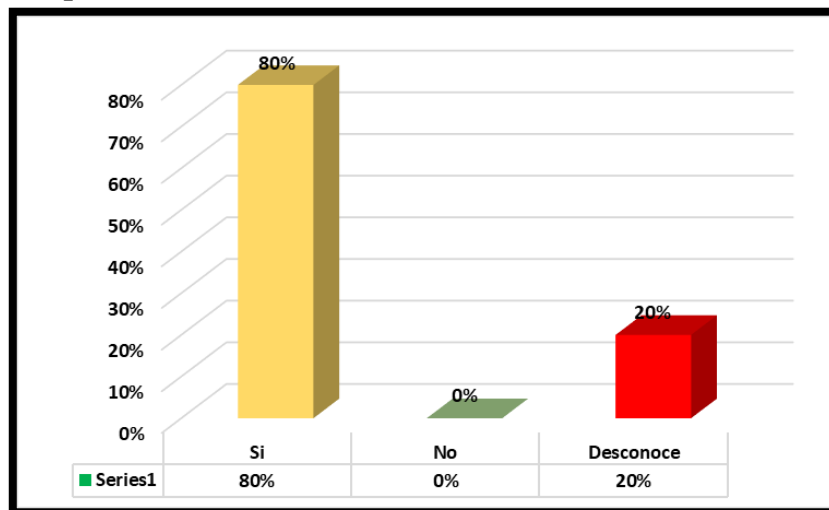
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	8	80%
No	0	0%
Desconoce	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 11

La Municipalidad Distrital de Ocongate cuenta con un plan de mantenimiento de los parques y jardines públicos



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 7 y figura N° 11, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 80% indica que la Municipalidad Distrital de Ocongate si cuenta con un plan de mantenimiento de los parques y jardines públicos el otro 20% desconoce del tema, entonces podemos concluir que la municipalidad si cuenta con un plan de mantenimiento en beneficio de la población.

8. ¿La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los arbitrios municipales?

Tabla 8

La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los arbitrios municipales

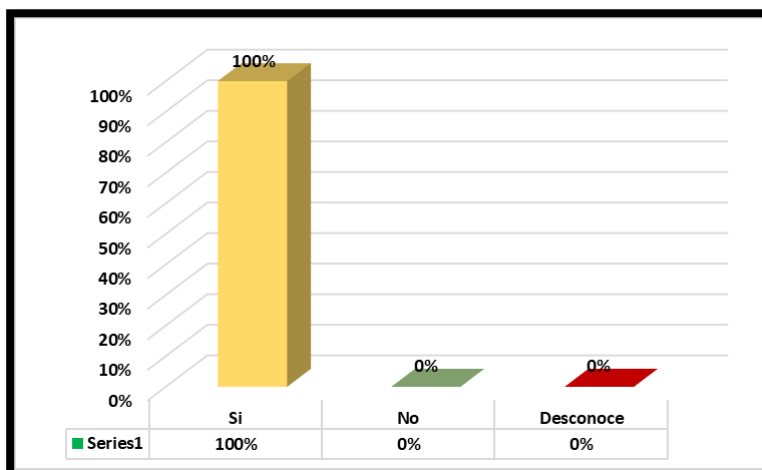
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 12

La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los arbitrios municipales



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 8 y figura N° 12, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 100% indica que la municipalidad si ofrece charlas educativas acerca de los arbitrios municipales sobre todo para poder llegar a la población más joven quienes será los nuevos contribuyentes del municipio y así poder estar enseñándoles a tener cultura tributaria.

9. ¿La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los servicios públicos?

Tabla 9

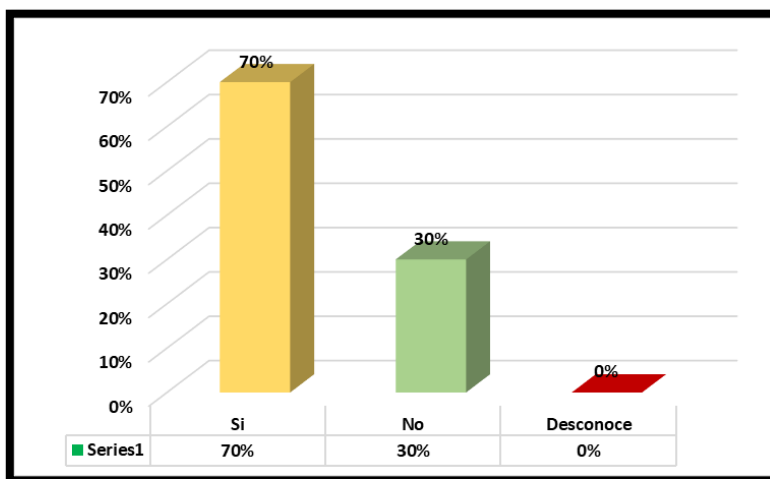
La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los servicios públicos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	70%
No	3	30%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13

La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los servicios públicos



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 9 y figura N° 13, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 70% indica que la municipalidad si cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los servicios públicos el otro 30%

indica que no debido a que a veces falta personal para realizar este trabajo, entonces podemos concluir diciendo que la municipalidad requiere de personal para poder realizar este trabajo y poder llegar a los contribuyentes con la finalidad de que puedan pagar a tiempo sus arbitrios.

10. ¿Cree usted que se establecen estrategias para mejorar la cultura tributaria?

Tabla 10

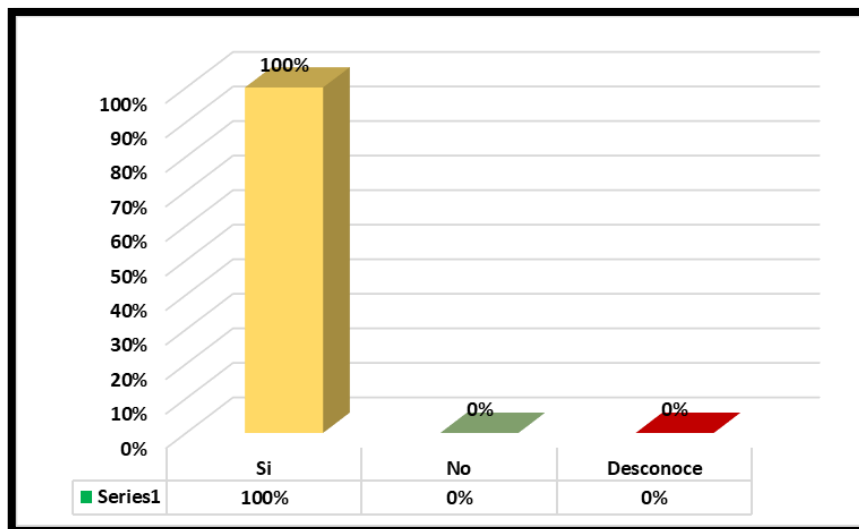
Cree usted que se establecen estrategias para mejorar la cultura tributaria

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14

Cree usted que se establecen estrategias para mejorar la cultura tributaria



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 10 y figura N° 14, después de realizada la encuesta a los 10 trabajadores del área de rentas de la municipalidad distrital de Ocongate, el 100% indica que si se establecen estrategias para mejorar la cultura tributaria en los pobladores de la municipalidad de Ocongate.

5.1.2 ENCUESTA APLICADA A LOS 30 CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE

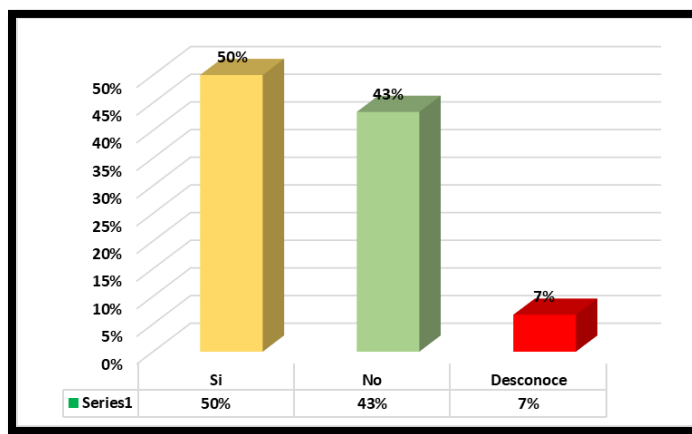
11. ¿Conoce Ud. sobre el pago del arbitrio de limpieza pública?

Tabla 11
Conoce Ud. sobre el pago del arbitrio de limpieza pública

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	50%
No	13	43%
Desconoce	2	7%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15
Conoce Ud. sobre el pago del arbitrio de limpieza pública



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 11 y figura N° 15, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 50% indico que, si conocen acerca del pago de arbitrios de limpieza pública, el 43% indica que no tiene conocimiento mientras que el 7% desconoce del tema. Entonces podemos concluir que aún hay una mayoría de contribuyentes que no tienen conocimiento acerca de los arbitrios por lo que la municipalidad debe realizar más charlas informativas.

12. ¿Ud. recibió información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios?

Tabla 12

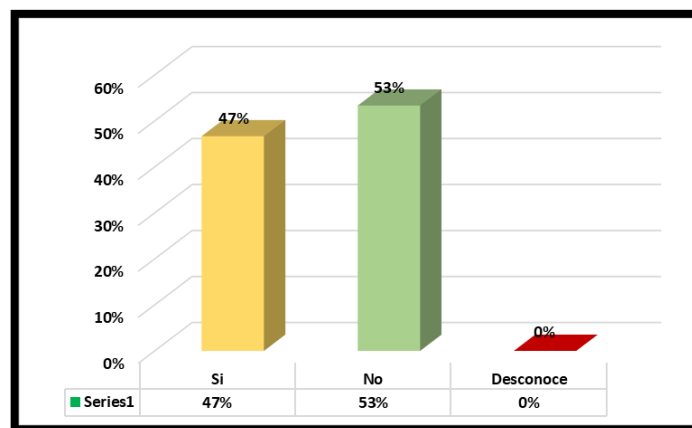
Ud. recibió información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	14	47%
No	16	53%
Desconoce	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16

Ud. recibió información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 12 y figura N° 16, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 47% de contribuyentes indican que si reciben información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios, el 53% indica que no recibe esta información, entonces podemos concluir que la información que brinda la municipalidad de Ocongate no llega al 100% de la población.

13. ¿Considera Ud. que, al pagar los arbitrios, estos son destinados en beneficio de la población?

Tabla 13

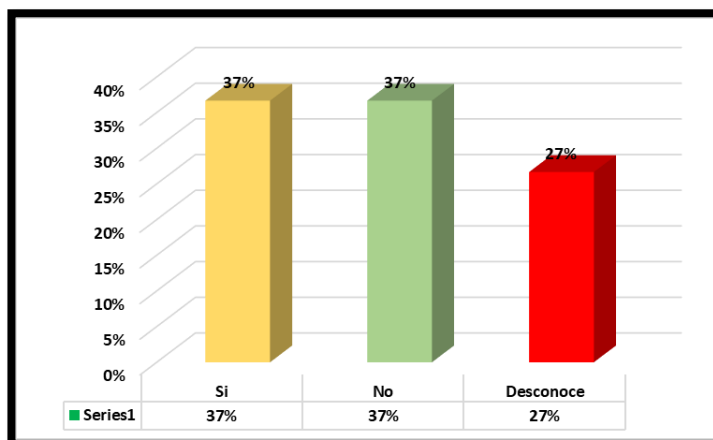
Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	37%
No	11	37%
Desconoce	8	27%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17

Considera usted que los mecanismos de recaudación de los ingresos tributarios son adecuados



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 13 y figura N° 17, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 37% indica que los arbitrios que pagan son ingresos para el beneficio de la población, el 37% indica que no es para el beneficio de la población y el otro 27% desconoce del tema. Entonces podemos concluir diciendo que aun ay una parte de la población que no conoce en que es utilizado el pago de arbitrios.

14. ¿Esta Ud. satisfecho con el servicio que brinda la Municipalidad Distrital de Ocongate?

Tabla 14

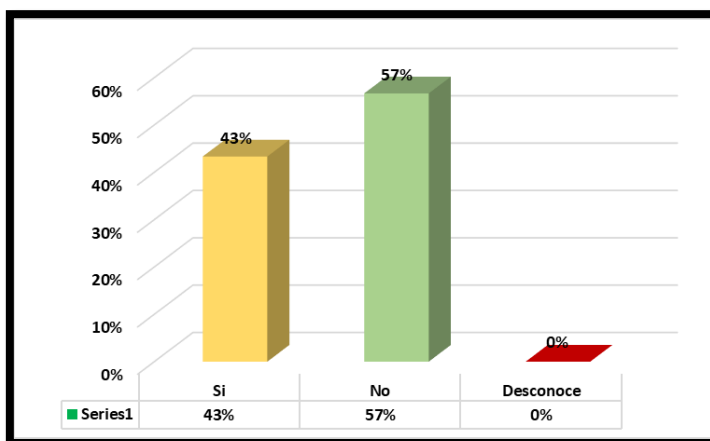
Esta Ud. satisfecho con el servicio que brinda la Municipalidad Distrital de Ocongate

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	13	43%
No	17	57%
Desconoce	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 18

Esta Ud. satisfecho con el servicio que brinda la Municipalidad Distrital de Ocongate



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 14 y figura N° 18, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 43% indica que está satisfecho con el servicio que brinda la Municipalidad Distrital de Ocongate, mientras que el otro 57% indica no estar satisfecho con los servicios ofrecidos por el municipio. De la encuesta aplicad podemos concluir que más de la mitad de la población no está satisfecha con el servicio brindado por parte de la municipalidad de Ocongate.

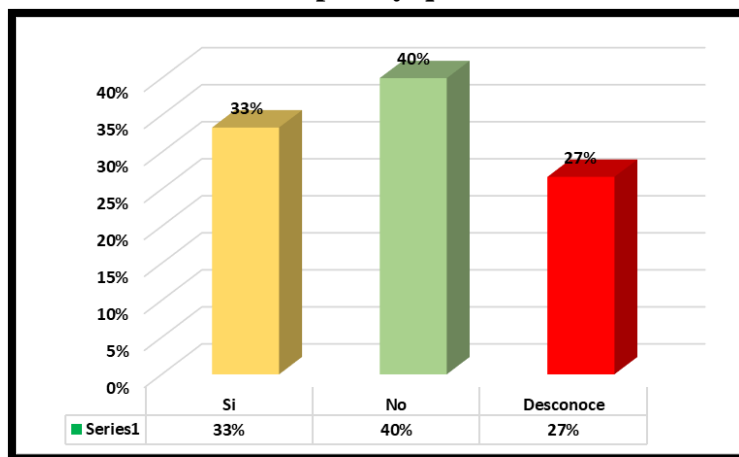
15. ¿Conoce el significado de arbitrios municipales y que lo conforman?

Tabla 15
Conoce el significado de arbitrios municipales y que lo conforman

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	33%
No	12	40%
Desconoce	8	27%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 19
Conoce el significado de arbitrios municipales y que lo conforman



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 15 y figura N° 19, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 33% de encuestados indican si conocer el significado de arbitrios municipales y que lo conforman, el otro 40% indica no tener conocimiento y el 27% desconoce del tema, entonces podemos concluir diciendo que la población no está bien informada acerca de los arbitrios que tiene que pagar.

16. ¿Cree usted que el cumplimiento del pago puntual de arbitrios mejorara los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Ocongate?

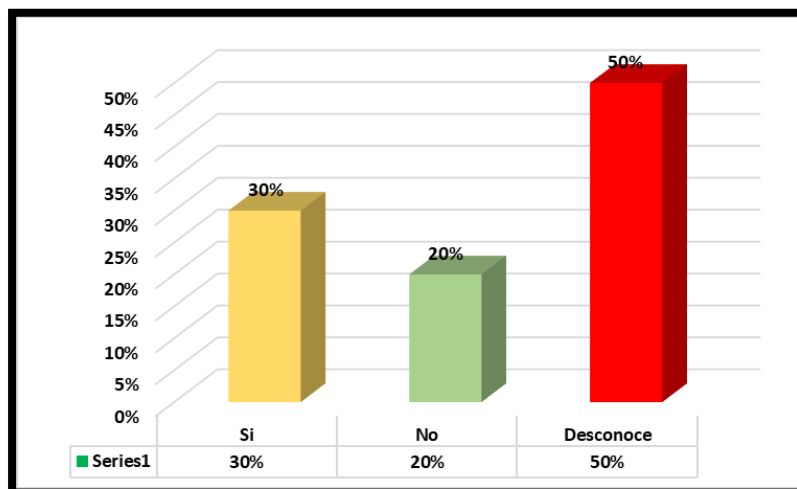
Tabla 16
Cree usted que el cumplimiento del pago puntual de arbitrios mejorara los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Ocongate

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	30%
No	6	20%
Desconoce	15	50%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 20

Cree usted que el cumplimiento del pago puntual de arbitrios mejorara los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Ocongate



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 16 y figura N° 20, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 30% indica que el cumplimiento del pago puntual de arbitrios si mejorara los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Ocongate, el otro 20% dice que no y el 50% desconoce del tema, podemos concluir que la población no está de acuerdo con la gestión de la municipalidad de Ocongate y por otro lado también desconocen de cómo es utilizado el dinero recaudado.

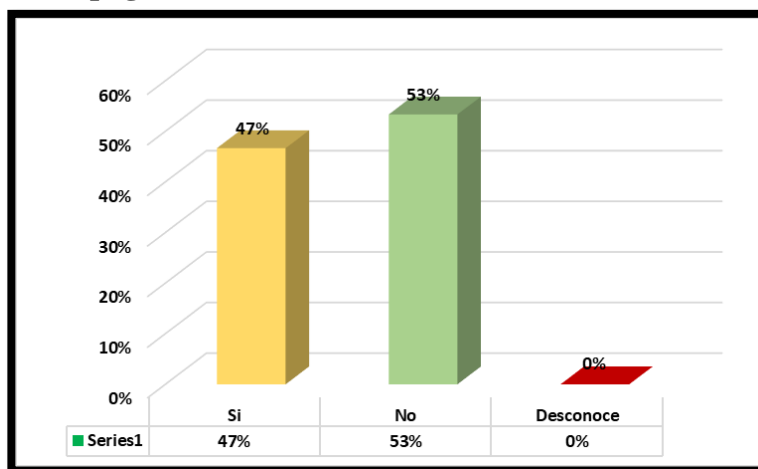
17. ¿Usted está al día con el pago de sus tributos?

Tabla 17
Usted está al día con el pago de sus tributos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	14	47%
No	16	53%
Desconoce	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 21
Usted está al día con el pago de sus tributos



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 17 y figura N° 21, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongote, el 47% indico estar al día con el pago de tributos y el otro 53% indico que no se encuentra al día. Entonces podemos concluir que más de la mitad de contribuyentes aun no cumplen con el pago oportuno de sus tributos.

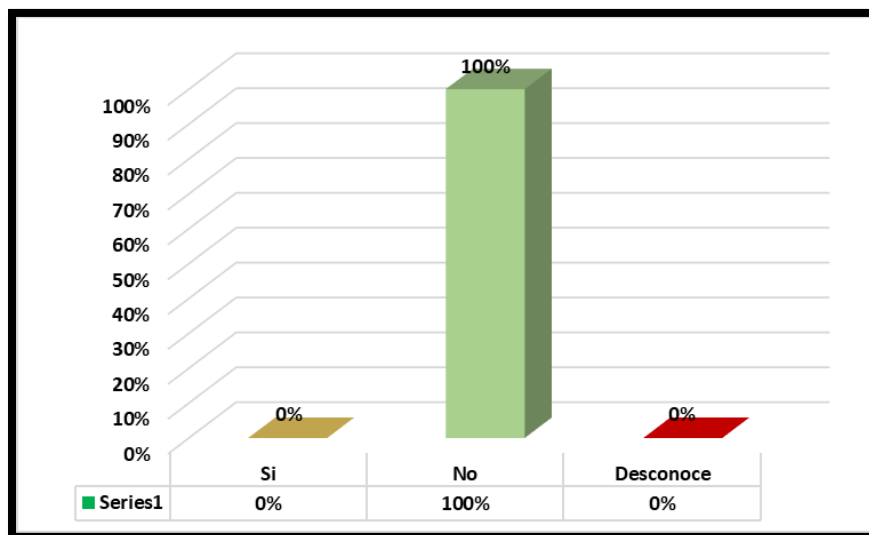
18. ¿Conoce el nivel de recaudación que obtiene de arbitrios la municipalidad distrital de Ocongate?

Tabla 18
Conoce el nivel de recaudación que obtiene de arbitrios la municipalidad distrital de Ocongate

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	0	0%
No	30	100%
Desconoce	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 22
Conoce el nivel de recaudación que obtiene de arbitrios la municipalidad distrital de Ocongate



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 18 y figura N° 22, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 100% indica que no conoce el grado de recaudación de la municipalidad ya que no brindan información acerca de ese tema.

19. ¿La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales?

Tabla 19

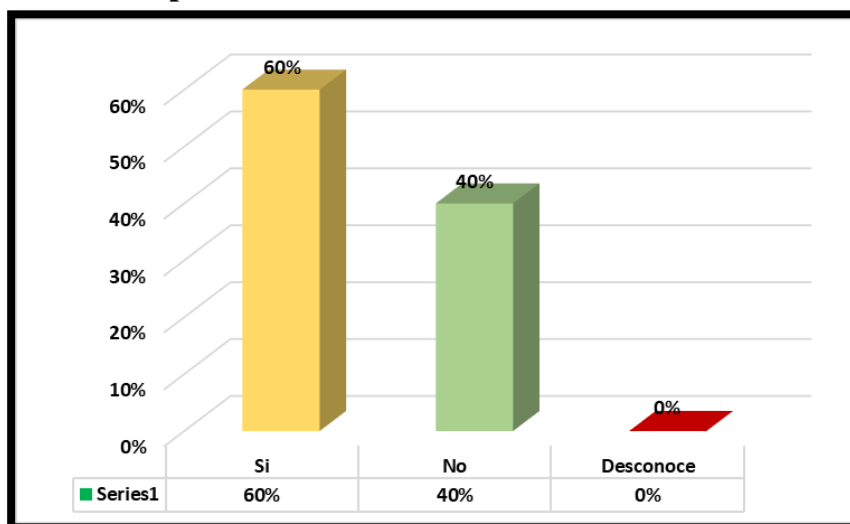
La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	18	60%
No	12	40%
Desconoce	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 23

La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 19 y figura N° 23, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 60% indica que siempre la municipalidad promueve con

premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales, el otro 40% indico que no se le da premios al contribuyente puntual, podemos concluir diciendo que la municipalidad si promueve el pago puntual premiando al contribuyente.

20. ¿Está de acuerdo con los servicios de limpieza, seguridad, conservación de parques y jardines que ofrece la municipalidad?

Tabla 20

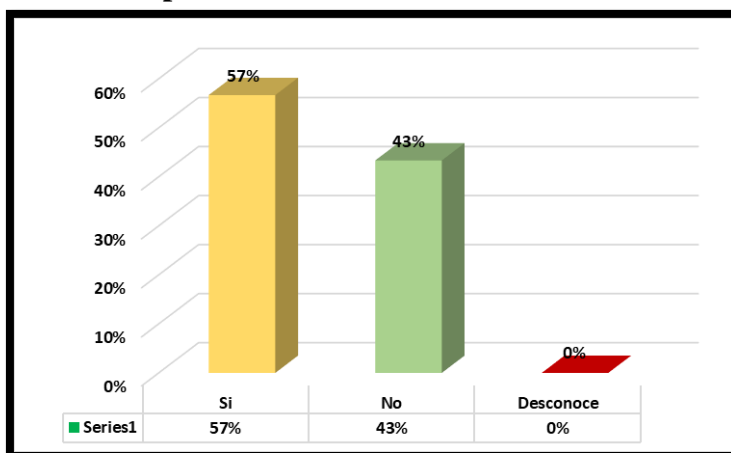
Está de acuerdo con los servicios de limpieza, seguridad, conservación de parques y jardines que ofrece la municipalidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	17	57%
No	13	43%
Desconoce	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 24

Está de acuerdo con los servicios de limpieza, seguridad, conservación de parques y jardines que ofrece la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 20 y figura N° 24, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 57% indica estar de acuerdo con los servicios de limpieza, seguridad, conservación de parques y jardines que ofrece la municipalidad, el 43% indica no estar satisfecho con los servicios. De los que podemos concluir que parte de la población no se siente conforme con lo ofrecido por la municipalidad, por lo que la municipalidad deberá mejorar en los servicios brindados.

5.2 CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

Válido		Casos Perdido		Total	
N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje

Influencia de la cultura tributaria * Recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
--	----	--------	---	------	----	--------

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Influencia de la cultura tributaria*Recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020

		Recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020		Total	
		SI	NO		
Influencia de la cultura tributaria	SI	Recuento	10	0	10
		% dentro de Influencia de la cultura tributaria	100,0%	0,0%	100,0%
	NO	Recuento	6	6	12
		% dentro de Influencia de la cultura tributaria	50,0%	50,0%	100,0%
	DESCONOCE	Recuento	0	8	8
		% dentro de Influencia de la cultura tributaria	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Recuento	16	14	30	
	% dentro de Influencia de la cultura tributaria	53,3%	46,7%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,946 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	24,820	2	,000
Asociación lineal por lineal	17,348	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,73.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,612	,000
N de casos válidos		30	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

Ho: La cultura tributaria no influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

- Primero.** Se cumplió con el objetivo determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 12 y figura N° 16, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 47% de contribuyentes indican que si reciben información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios, el 53% indica que no recibe esta información, entonces podemos concluir que la información que brinda la municipalidad de Ocongate no llega al 100% de la población.
- Segundo.** Se cumplió con el objetivo determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 13 y figura N° 17, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 37% indica que los arbitrios que pagan son ingresos para el beneficio de la población, el 37% indica que no es para el beneficio de la población y el otro 27% desconoce del tema. Entonces podemos concluir diciendo que aun ay una parte de la población que no conoce en que es utilizado el pago de arbitrios.

Tercero. Se cumplió con el objetivo determinar cómo el conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 17 y figura N° 21, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 47% indico estar al día con el pago de tributos y el otro 53% indico que no se encuentra al día. Entonces podemos concluir que más de la mitad de contribuyentes aun no cumplen con el pago oportuno de sus tributos.

Cuarto. Se cumplió con el objetivo determinar cómo el conocimiento de los arbitrios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 15 y figura N° 19, después de realiza la encuesta a los 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, el 33% de encuestados indican si conocer el significado de arbitrios municipales y que lo conforman, el otro 40% indica no tener conocimiento y el 27% desconoce del tema, entonces podemos concluir diciendo que la población no está bien informada acerca de los arbitrios que tiene que pagar.

RECOMENDACIONES

Basadas en las conclusiones establecidas, se plantea las siguientes recomendaciones.

- Primero.** Se recomienda al área de rentas de la Municipalidad de Ocongate que pueda fortalecer la cultura tributaria en la población a través de la implementación de programas que permitan sensibilizar sobre la importancia de cumplir con el pago de los arbitrios, los cuales contribuyen a que se pueda proporcionar mejores servicios a la población.
- Segundo.** Se recomienda al área de rentas de la Municipalidad de Ocongate que pueda difundir información sobre las sanciones, tasas de interés y beneficios tributarios a la población a través de colegios de la localidad, radios y material audiovisual o videos, a fin de que la población pueda tener un mayor conocimiento tributario, lo cual es de vital importancia para el cumplimiento del pago de los arbitrios municipales.
- Tercero.** Se recomienda al área de rentas de la Municipalidad de Ocongate que pueda realizar campañas informativas sobre la importancia de conocer las normas, ética,

responsabilidad social y el cumplimiento de las obligaciones, ya que estos inciden en que el contribuyente pueda cumplir con el pago de los arbitrios municipales.

Cuarto. Se recomienda a la municipalidad poder mejorar en los servicios ofrecidos ya sea limpieza, seguridad, mantenimiento de parques, áreas verdes, etc. Para que la población también puede ver que el pago de sus arbitrios si son utilizados de la mejora manera y en beneficio de la población.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón Jara, L. (2018). La recaudación del arbitrio de limpieza pública de la municipalidad provincial de Canchis – Cusco, periodo 2016 – 2017. *La recaudación del arbitrio de limpieza pública de la municipalidad provincial de Canchis – Cusco, periodo 2016 – 2017*2018. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1999>
- Alave Ticona, P. R. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de arbitrios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Tacna 2021. *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de arbitrios de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Tacna 2021*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/102635>
- Alva Matteucci, M. (2022). LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA. *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuen Reátegui , M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Anchaluisa Barona, D. J. (2016). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/19779>

- Auria Guiracocha, V. E. (2016). Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015. *Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13398>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Cárdenas Rojas, G. R. (2021). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=La%20c%20nciencia%20tributaria%20implica%20que,desde%20el%20sistema%20educativo%20b%20%20C3%A1sico>.
- Chavez, M. C., & Tadeo, V. E. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]*. Repositorio Institucional.
- Choque Valenzuela, E. (2017). Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017. *Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/20008>
- Cusi Calvo, B. A. (2020). La capacidad de recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián. *La capacidad de*

- recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3792>
- Davila Huaraca, G. (2018). Auditoría financiera y gestión empresarial en laboratorios farmacéuticos en Lima Metropolitana, año 2018. *Auditoría financiera y gestión empresarial en laboratorios farmacéuticos en Lima Metropolitana, año 2018*. Lima, Lima Metropolitana, Peru. Obtenido de file:///D:/EDGAR/Davila_HGP-SD.pdf
- Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.
- Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .
- Fiscal Impuestos. (2017). ¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente? ¿Cuáles son las principales obligaciones del contribuyente? Obtenido de <https://www.fiscal-impuestos.com/cuales-son-principales-obligaciones-contribuyente.html>
- Gamarra, R. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes Informales del mercador mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019, [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada de Pucallpa]*. Repositorio Institucional.
- Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.
- Gob.pe. (2020). Impuesto de Alcabala. *Impuesto de Alcabala*. Obtenido de <https://www.gob.pe/424-impuesto-de-alcabala>
- Govea Andrade, F. K. (2015). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Grupo Verona. (2018). Los Derechos del Contribuyente. *Los Derechos del Contribuyente*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/los-derechos-del-contribuyente/>

- Gunsha Tigrero, J. E. (2016). Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil. *Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13829>
- Hernandez Sampieri, R. (2018). Metodologia de la Investigacion. *Metodologia de la Investigacion*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huanca López, D. L. (2022). Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019. *Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4665>
- Iglesias Gonzales. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios Municipales de la ciudad de Tarapoto 2016*. UPEU, Tarapoto. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ley de Tributación Municipal. (2004). DECRETO LEGISLATIVO N° 776. *DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Ley Orgánica de Municipalidades. (s.f.). Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972 .
- López Yparraguirre, R. J. (2022). La gestión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Moro, 2022. *La gestión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Moro, 2022*. Chimbote. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/100944>
- Municipalidad de Tiabaya. (2021). *TRIBUTOS MUNICIPALES. TRIBUTOS MUNICIPALES*.

- Paredes Floril, P. R. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012. *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Paukai Deten, F. I. (2018). Cultura tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Bagua – 2017. *Cultura tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Bagua – 2017*. Bagua. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27501>
- Ponce, P. (2015). *que es la amnistia tributaria*. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>
- Roberto, H. S. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- SAT. (2021). INFORMACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA. *INFORMACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA*.
- SAT. (2021). INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS. *INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- SAT. (2022). Cultura Tributaria. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Serrano Beizaga, C. E., & Soto Villena, M. F. (2021). Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. *Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4440>

- Solano Guerra, H. (2018). Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017. *Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017*. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1559>
- Solís Hernández, I. A. (05 de octubre de 2003). *El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios*. Recuperado el 03 de julio de 2020, de <http://www.monografias.com/>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Congreso de la Republica.
- SUNAT. (2010). *Resolucion de superintendencia*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>
- Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>
- Superintendencia de Administracion Tributaria. (2022). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia de Administracion Tributaria. (2022). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

“CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL ¿Cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿Cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020. b) Determinar cómo el conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL. La cultura tributaria influye significativamente en la l 11, ya que al no haber conciencia tributaria y no tener conocimiento de cómo es utilizado el dinero recaudado la población no cumple con el pago puntual de los arbitrios.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICO. a) La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.</p>	<p style="text-align: center;">Variable Independiente (x)</p> <p style="text-align: center;">CULTURA TRIBUTARIA</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1 Conciencia Tributaria</p> <p>X.2 Normatividad tributaria</p> <p>X.3 Obligaciones tributarias</p>	<p style="text-align: center;">POBLACIÓN</p> <p>La población del presente trabajo de investigación está compuesta por 10 trabajadores del área de rentas y 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate.</p> <p style="text-align: center;">MUESTRA</p> <p>La muestra será no probabilística ya que se tomará el total de la población que son 10 trabajadores del área de rentas y 30 contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate.</p>	<p style="text-align: center;">METODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Deductivo - Analítico</p> <p style="text-align: center;">NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Descriptivo - Explicativo.</p> <p style="text-align: center;">TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>- Análisis documental - Entrevista - Encuesta</p> <p style="text-align: center;">INSTRUMENTOS</p> <p>-Fichas bibliográficas - Guías de entrevista. - Cuestionarios</p>

<p>b) ¿Cómo el conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?</p>	<p>c) Determinar cómo el conocimiento de los arbitrios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.</p>	<p>b) El conocimiento de la normas tributarias y sanciones influye significativamente en la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.</p>	<p>Variable Dependiente (y)</p> <p>RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1 Conocimiento de los arbitrios</p> <p>Y.2 Cumplimiento con el pago de arbitrios</p>	<p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <p>- Microsoft Office Word.</p> <p>- Microsoft Office Excel.</p> <p>- IBM SPSS Statistics 21.</p>
<p>c) ¿Cómo el conocimiento de los arbitrios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020?</p>		<p>c) El conocimiento de los arbitrios influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Ocongate, periodo 2020.</p>		

ANEXO N° 02

ENCUESTA N° 01

Encuesta correspondiente a la Variable (Y): ARBITRIOS MUNICIPALES

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020”**; al respecto, se le pide a los 10 trabajadores de la municipalidad distrital de Ocongate, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿La entidad municipal sanciona a los contribuyentes que incumplen con el pago de los arbitrios?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿La Municipalidad Distrital de Ocongote tiene implementado diversas formas de cobranza de los arbitrios municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Se encuentra implementado los documentos normativos que permita sancionar a los contribuyentes que evaden los tributos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿La Municipalidad cuenta con padrón de contribuyentes?

- d) Si ()
- e) No ()
- f) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Los contribuyentes pagan puntualmente los arbitrios municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Para mantener la confiabilidad de la información presentada, se tiene un control de manejo de los ingresos que tiene la municipalidad mediante el pago de arbitrios?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿La Municipalidad Distrital de Ocongate cuenta con un plan de mantenimiento de los parques y jardines públicos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿La municipalidad ofrece charlas educativas acerca de los arbitrios municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿La municipalidad cuenta con personal para realizar las notificaciones respecto al pago de los servicios públicos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Cree usted que se establecen estrategias para mejorar la cultura tributaria?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03**ENCUESTA N° 02**

Encuesta correspondiente a la Variable (X): CULTURA TRIBUTARIA

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PERIODO 2020”**; al respecto, se le pide a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ocongate, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

c) Edad: años

d) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

f) Primaria

g) Secundaria Incompleta

h) Secundaria Completa

i) Superior Incompleto

j) Superior Completo

1. ¿Conoce Ud. sobre el pago del arbitrio de limpieza pública?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Ud. recibió información (volantes, afiches, charlas) sobre el pago de arbitrios?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Considera Ud. que al pagar los arbitrios, estos son destinados en beneficio de la población?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Esta Ud. satisfecho con el servicio que brinda la Municipalidad Distrital de Ocongate?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Conoce el significado de arbitrios municipales y que lo conforman?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Cree usted que el cumplimiento del pago puntual de arbitrios mejorara los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Ocongate?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Usted está al día con el pago de sus tributos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Conoce el nivel de recaudación que obtiene de arbitrios la municipalidad distrital de Ocongate?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿La municipalidad promueve con premios o incentivos a los usuarios que son puntuales con el pago de sus tributos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Está de acuerdo con los servicios de limpieza, seguridad, conservación de parques y jardines que ofrece la municipalidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas expertas y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.

Representa una absolución escasa de la interrogante.

Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.

Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.

Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?	1	2	3	4	5
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?	1	2	3	4	5
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?	1	2	3	4	5
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?	1	2	3	4	5
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?	1	2	3	4	5
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?	1	2	3	4	5

7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?	1	2	3	4	5
8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	1	2	3	4	5
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?	1	2	3	4	5

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....